

Plan Nacional de Relevamiento de Establecimientos Educativos

Análisis de Resultados

Presentación

En el mes de agosto de 2020, nuestro Sindicato puso en marcha un **Plan Nacional de Relevamiento de Establecimientos Educativos** mediante la implementación de una Guía de Trabajo elaborada por el Departamento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo -CyMAT- de SADOP, que fue respondida por nuestras delegadas y delegados, siendo este un trabajo conjunto, organizado y coordinado entre la Secretaria Gremial Nacional y las 25 Seccionales SADOP que abarcan todo el territorio nacional. Este relevamiento recoge las voces, percepciones y conocimientos de nuestros delegados, delegadas y referentes acerca de sus lugares de trabajo y nos permite construir una mirada nacional sobre la temática abordada.

Los delegados y delegadas gremiales de todo el país son dirigentes sindicales ejerciendo la doble representación de ser la escuela en SADOP y ser SADOP en la escuela. En ese sentido, en la elaboración de esta Guía, aportan a nuestra organización las reales condiciones en que se encuentran los establecimientos educativos, con una mirada responsable y atenta sobre los riesgos presentes en la escuela y los incumplimientos cotidianos de los derechos laborales y, al mismo tiempo, expresan a nuestro sindicato constituyéndose en actores centrales para transformar la realidad institucional, construyendo con sus compañeros y compañeras mejores condiciones de trabajo, salud y vida para concretar, junto al resto de la comunidad educativa, el proyecto de una Escuela Saludable, Solidaria e Inclusiva para todas y todos.

La Guía de Trabajo es una **herramienta de sensibilización y toma de conciencia**, en tanto se presenta como una oportunidad de **pensar la escuela como lugar de trabajo**, visibilizar los riesgos laborales y analizar críticamente las tareas cotidianas y las condiciones en que estas se realizan. Al mismo tiempo, es una **herramienta de construcción colectiva de conocimiento** que invita a pensar y elaborar propuestas de intervención sindical para modificar las CyMAT, teniendo como eje la prevención y promoción de la salud de las y los docentes.

Mirar la escuela como lugar de trabajo, implica ver los riesgos presentes y desnaturalizar las condiciones en las que se ejerce la tarea docente, para poder reflexionar sobre ellas y luego comprometernos organizadamente para cambiar las estructuras de injusticia y construir trabajo digno y saludable para todos y todas, indispensables para alcanzar la calidad educativa.

Entre los principales temas abordados en la Guía señalamos las características del establecimiento educativo, el trabajo no presencial/virtual en pandemia, los vínculos en la comunidad educativa y con el barrio, la participación de las y los docentes en el lugar de trabajo, y las 12 condiciones mínimas de infraestructura escolar.

Cabe destacar que, mediante el análisis de los datos hemos podido monitorear el cumplimiento de las Actas Acuerdo del 4 de junio y 24 de julio de este año, como así también lo acordado en la Paritaria Nacional 2011 sobre las 12 Condiciones Básicas de Infraestructura escolar.

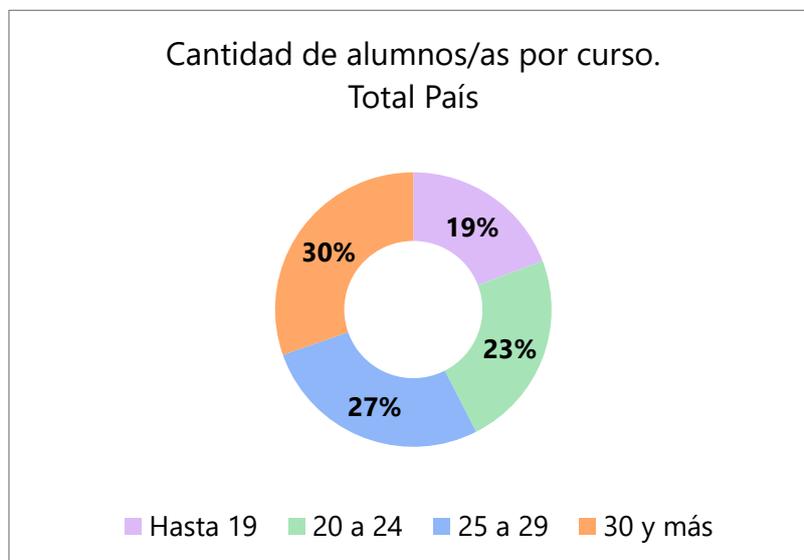
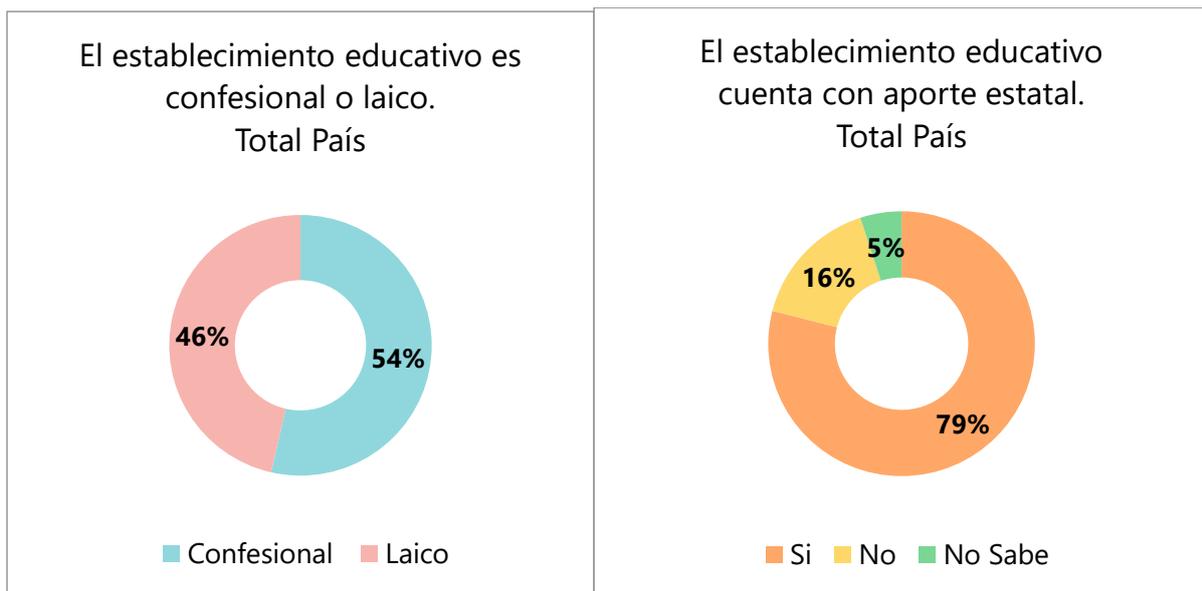
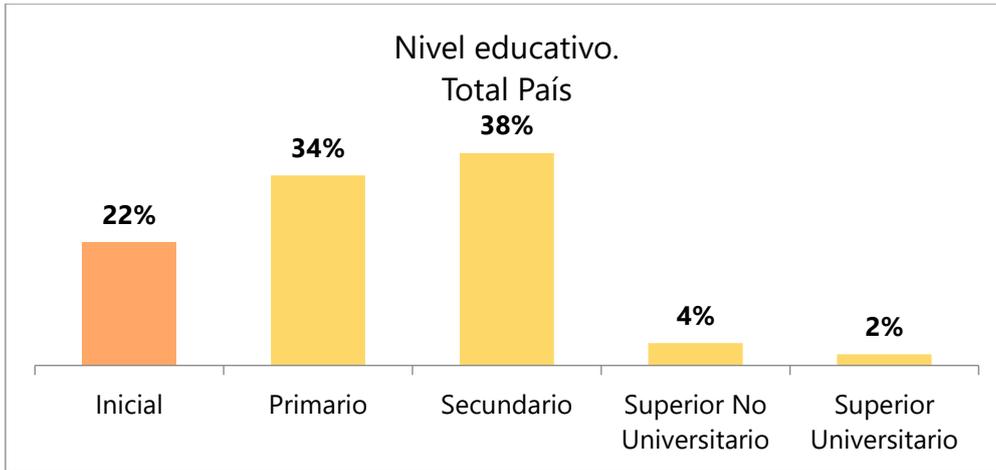
El Proceso de Trabajo Docente es dinámico e histórico, se da en un tiempo y un espacio determinado y es imprescindible que los y las docentes participen activamente en el mismo, porque son quienes más lo conocen y ponen cuerpo y cabeza diariamente para su concreción. Las y los trabajadores no deben sólo limitarse a velar por el cumplimiento de las normas estructuradas unilateralmente por el empleador, es necesario ser parte en su elaboración y poder disentir en su aplicación cuando las mismas conllevan el deterioro de las CyMAT, removiendo las dificultades y restableciendo las buenas prácticas necesarias en el marco de la buena fe que debe existir en las relaciones laborales, donde el poder del empleador queda legalmente limitado por el principio de razonabilidad en su ejercicio. **Hacer prevención es posible con una mirada colectiva construida con el aporte de cada una y cada uno de los docentes de la escuela**, es conocer cada puesto y cada riesgo presente, para tener una visión completa del lugar de trabajo, porque estamos convencidos que **no hay salud laboral posible sin la participación de las y los trabajadores como sujetos protagónicos**.

Principales Resultados

A | Caracterización de los establecimientos educativos relevados

En primer lugar, presentamos algunos datos básicos que nos permiten caracterizar al conjunto de los 1.400 establecimientos educativos que fueron relevados en la presente encuesta: el 38 % pertenece al nivel secundario, el 34 % al nivel primario, el 22 % al nivel inicial, el 4% al Superior No Universitario y 2% al nivel Superior Universitario. El 54% de los establecimientos son confesionales, mientras que el 46% son laicos. Asimismo, el 79% cuenta con aporte estatal, el 16% no cuenta con el mismo, y en un 5% se desconoce si recibe aporte del Estado.

En relación a la cantidad de alumnos y alumnas por curso, un dato que es necesario subrayar es que **en un 30% de los establecimientos relevados hay más de 30 alumnos por curso**. Dicha sobrecarga es un elemento muy importante al momento de analizar los riesgos físicos, mentales y psicosociales del trabajo docente y guarda directa relación con el estado de salud del colectivo de trabajo. Esta situación debe ser corregida con soluciones de fondo y es parte de la lucha permanente de SADOP, pero debe ponerse especial acento en estos tiempos de pandemia, donde el distanciamiento físico, las dimensiones del aula y la prohibición de concurrir a espacios superpoblados, son temas abordados en los Protocolos, con mucha especificidad y del que surgen pautas de cumplimiento obligatorio.



B | Trabajo no presencial/virtual en tiempo de pandemia

En el contexto de ASPO (Aislamiento Social, Preventivo, y Obligatorio), con fecha 4 de junio, se firmó la primera Acta Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Docente, con participación de SADOP y del resto de los sindicatos docentes, los representantes del Estado y de los Empleadores. Esta negociación colectiva convirtió en norma la realidad del trabajo docente, que enfrentó el desafío de la continuidad pedagógica durante el ASPO y reflejó las principales modificaciones que el proceso de trabajo estaba sufriendo y la afectación sobre la salud, cuestiones todas que requerían de una urgente intervención.

Este Acuerdo Paritario constituyó un hito en la negociación colectiva docente. Además de ratificar la obligatoriedad de cumplimiento de las 12 condiciones mínimas de infraestructura escolar acordadas en 2011, el Acta de junio de 2020 estableció **un nuevo marco de referencia para la actividad laboral de las y los educadores:** a) adopta una definición de trabajo docente en contexto virtual o no presencial, b) ratifica la vigencia en pandemia de los derechos laborales: percepción en tiempo y forma de la remuneración, aplicación del régimen de licencias al trabajo no presencial, cobertura de riesgos de la ART, c) consolida la protección de las condiciones y medio ambiente de trabajo: extensión de la jornada, derecho a la desconexión (intimidación familiar y descanso), derecho al acceso tecnológico y d) garantiza el pleno ejercicio de los derechos sindicales.

Estas y otras cuestiones han sido relevadas por las y los compañeros de las distintas seccionales en el presente cuestionario, permitiéndonos monitorear el cumplimiento de algunas cláusulas específicas introducidas en el Acuerdo Paritario del 4 de junio 2020, que a continuación presentamos.

Los resultados del relevamiento nacional nos muestran que en un porcentaje significativo de establecimientos educativos se están incumpliendo los derechos y obligaciones pactados en este acuerdo paritario.

Frente a este panorama es muy importante destacar que **las Actas Acuerdos firmadas este año, durante el trabajo docente no presencial/virtual, tienen plena vigencia y constituyen piezas claves que dan sustento a la acción sindical cotidiana en defensa de nuestras compañeras y compañeros,** fortaleciendo la militancia de nuestros delegados y delegadas, que ocupan una función central en su difusión y aplicación cotidiana. A la luz de los resultados relevados hay que seguir informando y difundiendo los logros alcanzados, ya que es fundamental que en cada escuela cada compañero y compañera conozca los derechos adquiridos para hacerlos respetar en su hacer cotidiano.

Si analizamos los resultados referentes a la jornada de trabajo docente, en un 45% de los establecimientos no se respetó el tiempo de trabajo establecido previo a la pandemia. El acta acuerdo expresa claramente que el tiempo laboral deberá ser equivalente a la carga horaria que determina el cargo y/u hora cátedra por el que los y las trabajadoras han sido designadas, y al señalar el principio de “tiempo equivalente”, aplica un criterio ordenador y limitante en el marco de la excepcionalidad.

Otro dato fuerte a tener en cuenta es que **en un 41% de los establecimientos relevados no se respetó el derecho a la desconexión laboral de las y los trabajadores.** En este tema el Acta Acuerdo del 4/6/2020 establece el derecho a la preservación de la intimidad familiar y el descanso: se pauta el

reconocimiento al descanso laboral y el acceso al tiempo libre y se incluye el derecho a la desconexión digital por fuera de “los horarios que el/la docente no pone a disposición su trabajo en el marco de la relación laboral”, colocándonos a la vanguardia en un tema que aún no había sido regulado legalmente y que unos pocos convenios incorporan expresamente.

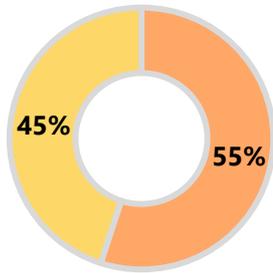
En referencia a la percepción del salario docente, en un 25% de los establecimientos no se abonó el mismo en tiempo y forma, no haciéndose efectivo en estos casos el resguardo que en uno de sus puntos recepta el acta acuerdo en cuanto al cobro íntegro de la remuneración y cuyo fundamento se encuentra en la normativa laboral vigente (art. 128 y cc LCT).

Al indagar respecto de los **recursos de formación/capacitación u otras ayudas para el manejo de Tics, vemos que en un 54% de los establecimientos el empleador no brindó ningún tipo de capacitación al respecto**. En el acta acuerdo se reafirma el derecho a la formación docente, gratuita y dentro de la jornada laboral en tiempos de trabajo a distancia, poniendo énfasis en una necesidad que ha quedado evidenciada, en cuanto a la capacitación y formación para el uso de recursos tecnológicos, que fueron impuestos de un día para otro por la misma realidad, con cambios sustanciales y sin preparación previa. Asimismo, **en un 83% de los establecimientos el empleador no facilitó recursos tecnológicos o materiales de trabajo** durante este tiempo excepcional. Es de destacar que en este punto queda reconocido en el Acta Acuerdo que el Estado y/o los empleadores, conforme la naturaleza jurídica de la relación de empleo estatal o privada de todos y todas las docentes del Sistema Educativo, son los responsables de proveer las herramientas de trabajo y que también la Ley Nro 20.744 de Contrato de Trabajo lo regula expresamente.

En lo que refiere al **acceso a goce de licencias o coberturas de riesgo, en un 16% de los establecimientos el empleador dificultó o impidió el acceso al mismo por parte de las y los docentes que lo requirieron**. El acta acuerdo reconoce la plena vigencia del régimen de licencia y por lo tanto de la posibilidad de ser utilizado por las y los docentes durante este tiempo de excepcionalidad, como así también ratifica la obligación que tienen las ART de dar cobertura a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en esta nueva situación.

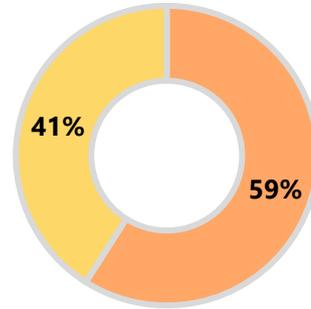
Por último, con respecto a la realización de **reuniones institucionales para organizar el trabajo, hubo un 14% de los establecimientos que no realizó este tipo de encuentros** durante el tiempo de trabajo no presencial/virtual.

En el tiempo de trabajo no presencial, se respetó el tiempo de la jornada legal que existía antes de la pandemia.
Total País



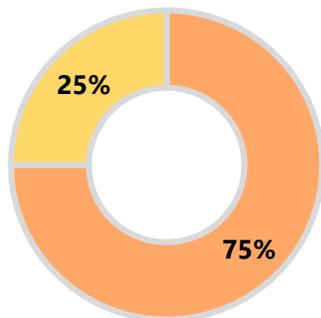
Si No

En el tiempo de trabajo no presencial, se respetó el derecho a la desconexión.
Total País



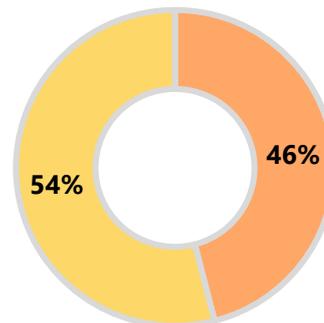
Si No

En el tiempo de trabajo no presencial, el empleador abonó el salario íntegramente en tiempo y forma a todo el personal.
Total País



Si No

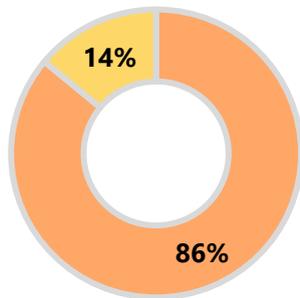
En el tiempo de trabajo no presencial, el empleador brindó recursos de formación/capacitación u otras ayudas para el manejo de Tics.
Total País



Si No

En el tiempo de trabajo no presencial, se realizaron reuniones institucionales con participación de docentes, para organizar el trabajo.

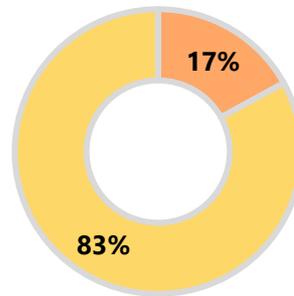
Total País



■ Si ■ No

En el tiempo de trabajo no presencial, el empleador facilitó recursos tecnológicos o material de trabajo necesario.

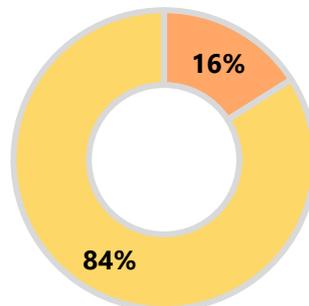
Total País



■ Si ■ No

En el tiempo de trabajo no presencial, el empleador dificultó o impidió el acceso al goce de licencias o cobertura de riesgos de trabajo.

Total País



■ Si ■ No

C| Los vínculos de la comunidad educativa y la participación de las y los docentes

Desde la mirada del proceso de trabajo docente debemos tener en cuenta los aspectos macro (sociales, económicos, políticos) y micro sociales en que está inserto. En ese sentido, cuando hablamos de lo micro social, nos referimos al barrio, la comunidad educativa, las instituciones que lo constituyen, así como también los vínculos y relaciones al interior de cada escuela, teniendo en cuenta todas y todos los actores que son parte de la misma. Los vínculos que las y los docentes construyen con sus compañeros y compañeras de trabajo, con el Equipo de Orientación Escolar, y la articulación que la escuela establece con los centros de salud y/o redes sociales del barrio, son importantes al pensar la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en la construcción de una escuela más saludable. Hay varios datos surgidos del relevamiento que indican claramente la necesidad de revisar estos temas para poder modificar prácticas poco saludables que muchas veces atentan contra la comunicación y el encuentro.

Con respecto a la sala de maestros y profesores, un 24% de los establecimientos educativos relevados no cuenta con este espacio físico. De los casos que sí poseen sala de profesores y maestros, un 16% de las mismas no se encuentra en buen estado. Esta situación revela que en la infraestructura escolar no está adecuadamente pensado un espacio físico para el encuentro con los pares, siendo muy importante como ámbito que contribuye al diálogo e intercambio entre los y las compañeras de trabajo, como así también a la pausa laboral y el descanso dentro de la jornada.

Los Equipos de Orientación Escolar -EOE- se ocupan de la atención, orientación y acompañamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con el propósito de contribuir a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje. Es importante que estén presentes en cada escuela y que ejerzan una práctica abierta, comunitaria y de intervención grupal. En ese sentido, son actores fundamentales para la acción coordinada con las y los docentes de la escuela. Al relevar la existencia de Equipos de Orientación Escolar, **nos encontramos que un 40% de los casos relevados no cuentan con EOE, porcentaje muy alto dado la importancia que los mismos poseen en la organización de la escuela, siendo por ende factor de sobrecarga para el resto del colectivo de trabajo.**

Cabe ahora analizar algunas herramientas con que cuentan las y los docentes para concretar la participación en la toma de decisiones al interior de la escuela, como son el Plan de Prevención de Riesgos y los Comités Mixtos de Seguridad e Higiene en los lugares de trabajo.

El Plan de Prevención de Riesgos es un recurso fundamental que debe involucrar en su construcción a todos los actores de la comunidad educativa y especialmente a las y los delegados. Desde esta perspectiva se establece que la seguridad en la escuela es una construcción social, interdisciplinaria y situacional orientada a la detección, prevención e intervención frente a situaciones de riesgos y dirigida a la adopción de conductas institucionales y comunitarias consecuentes. De esta forma, el plan de prevención de riesgos será producto de la participación activa de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa y constituye un eje transversal de todas las actividades en cada institución.

La seguridad en la escuela debe priorizar a las personas, comprender la totalidad de riesgos presentes en el ambiente y la organización del trabajo. Requiere del análisis y evaluación permanentes, no deben limitarse a la seguridad edilicia y de infraestructura. Los resultados del relevamiento nos muestran

que en un **44%** de los establecimientos educativos no se realiza el Plan de Prevención de Riesgos con la participación de las y los trabajadores, y en un **29%** se desconoce si el mismo se realiza o no.

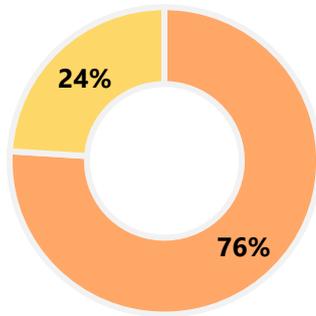
Los Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo son órganos paritarios de participación interna en los establecimientos, que tienen como objetivo general mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo, a partir de un diagnóstico común y la definición de acciones de prevención y promoción de la salud. **Un 60% de los establecimientos relevados no cuentan con Comité Mixto de seguridad e higiene constituido, y en un 32% se desconoce si el mismo existe.** En nuestro país solo las provincias de Buenos Aires y Santa Fe poseen leyes que contemplan su creación, no obstante, los mismos pueden ser creados por acuerdos paritarios y consideramos imprescindible constituirlos en cada escuela para poder elaborar pautas bipartitas que permitan adaptar los protocolos nacionales y jurisdiccionales a las diferentes realidades que se presentan en cada lugar de trabajo. Se hace necesaria una ley nacional, un marco jurídico que garantice la constitución de estos ámbitos bipartitos que contribuyen a democratizar los espacios laborales y, que en este estado de excepcionalidad producto de la pandemia, son la única garantía para que las y los trabajadores tengan control de la salud y la seguridad del ambiente de trabajo.

Otro tema sobre el que indagamos es **la capacitación de las y los docentes en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo**, en tanto constituye un eje fundamental para trabajar sobre la prevención, ya que se trata de una instancia de sensibilización y concientización de los riesgos a los que están expuestos las y los trabajadores, lo que permite así la posibilidad de construir espacios más seguros y saludables. **La formación en prevención es fundamental en tanto nadie puede prevenir lo que no conoce.**

Actualmente, la salud laboral está inmersa en un sistema mercantilizado por empresas Aseguradoras de Riesgos del trabajo (ART), reguladas en la Ley 24.557 que entre sus principales obligaciones establece: promover la prevención, y brindar asesoramiento y asistencia técnica a los empleadores y a sus trabajadores en materia de prevención de riesgos del trabajo. Por lo tanto, **el empleador y/o las ART son quienes deben garantizar la capacitación de los trabajadores y trabajadoras en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo. No obstante, nos encontramos con un claro incumplimiento de la normativa, en tanto que las Guías realizadas revelan que en un 59% de los lugares de trabajo no se recibió capacitación por parte del empleador o la ART acerca de estos temas.**

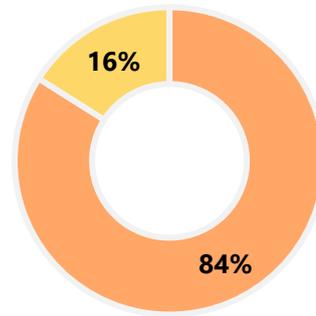
Por último, cabe analizar la articulación y construcción institucional y comunitaria de la escuela con el conjunto de las instituciones del barrio en el que se encuentra físicamente instalada, ya que es importante para poder entender la salud laboral en sentido amplio, para poder pensar, especialmente a partir de la pandemia, en la salud comunitaria. Hoy, más que nunca, se hace necesario establecer redes de apoyo y cooperación con otras instituciones, con anclaje en los territorios, donde atender esta cuestión colectiva concierne a las organizaciones e instituciones de la sociedad. **En referencia a la articulación con los centros de salud y/o con las redes sociales del barrio (salas de atención primaria, hospital, etc.), el 59% de los establecimientos educativos no articula con estas instituciones de su entorno. Este dato es revelador de múltiples cuestiones que necesitan un abordaje integral y el desafío de construir puentes, achicar distancias, animarse a diseñar una mirada de conjunto, abierta al todo y socialmente integrada.**

En el establecimiento, hay sala de maestras/os y profesores/as.
Total País



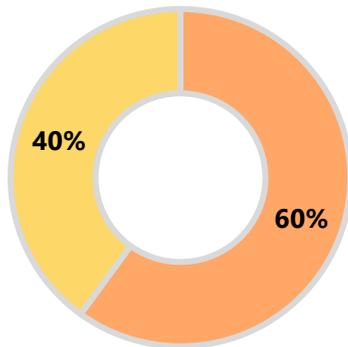
■ Si ■ No

El estado general de la sala de maestras/os, profesores/as es bueno.
Total País



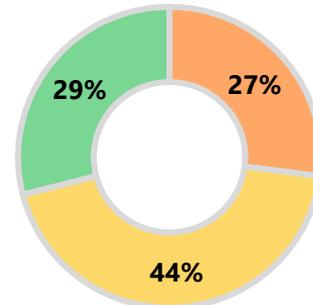
■ Si ■ No

En el establecimiento cuentan con Equipo de Orientación Escolar -EOE-.
Total País



■ Si ■ No

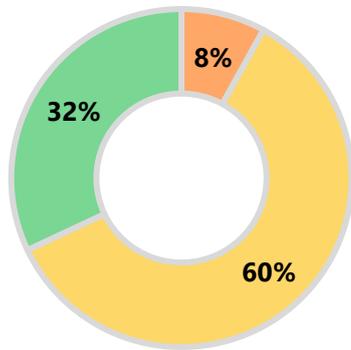
En el establecimiento se realiza el Plan de Prevención de Riesgos con participación de las y los trabajadores.
Total País



■ Si ■ No ■ No sabe

En el establecimiento hay Comité Mixto de Higiene y Seguridad constituido.

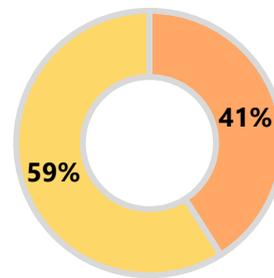
Total País



Si No No sabe

Las y los trabajadores han recibido capacitación por parte del empleador y/o ART sobre prevención de riesgos del trabajo.

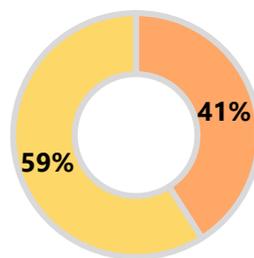
Total País



Si No

En el establecimiento articulan con los centros de salud y/o con redes sociales del barrio (sala de atención primaria, hospitales, etc.).

Total País



Si No

D | 12 Condiciones Básicas de Infraestructura Escolar

En el año 2011 se firmó el Acuerdo Paritario Nacional Docente (Decreto 922/11) que incorpora las 12 Condiciones Básicas que deben ser observadas en la infraestructura escolar, constituyendo un piso en materia de salud y seguridad de los establecimientos para ser utilizado por las y los delegados. **Es muy importante señalar que estas 12 condiciones mínimas funcionan como un todo, si algunas de ellas no están dadas, se incumple lo acordado en la normativa vigente, poniendo en riesgo la salud y vida de toda la comunidad educativa.**

El Acta Acuerdo de junio de 2020, ratifica el punto 4 del Acuerdo Paritario del 22/2/11 sobre las “Recomendaciones básicas de prevención elaboradas por la SRT dependiente del MTEySS, para los centros educativos del País” **incorporando así una exigencia muy concreta para el reinicio de las actividades presenciales** a fin de garantizar que “las condiciones de salubridad e higiene de los establecimientos educativos sean las adecuadas para la preservación de la salud de las y los docentes, las y los estudiantes, personal directivo y auxiliar abocado a la labor educativa”.

Se parte de un piso de exigibilidad, siendo una herramienta de mucha utilidad en cada lugar de trabajo, tanto para controlar su aplicación como para intervenir protegiendo la salud de las y los trabajadores frente a posibles incumplimientos de la parte empleadora.

En los lugares de trabajo, la responsabilidad de seguridad y garantía de indemnidad recae siempre en cabeza de las y los propietarios de los establecimientos de educación de gestión privada. Conviene tenerlo muy presente ya que ese deber de seguridad del empleador es el sustento legal de las propuestas y reclamos que las y los docentes tienen derecho a plantear para proteger su salud en el trabajo.

1º Agua corriente, potable y segura

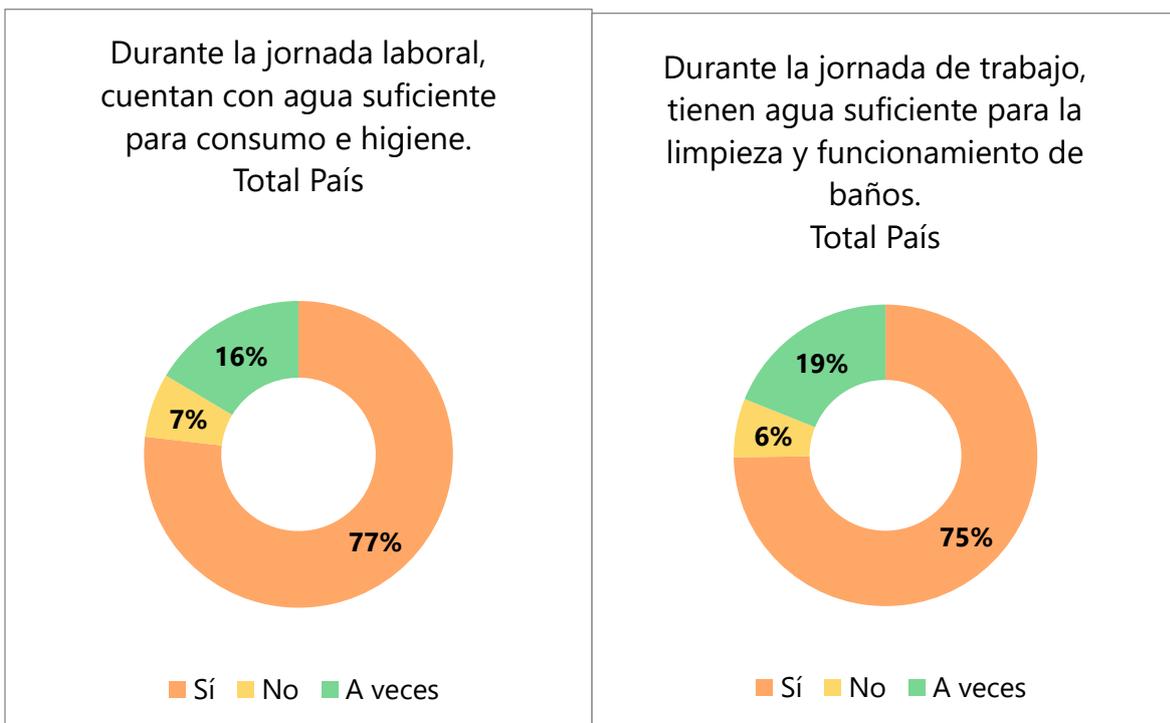
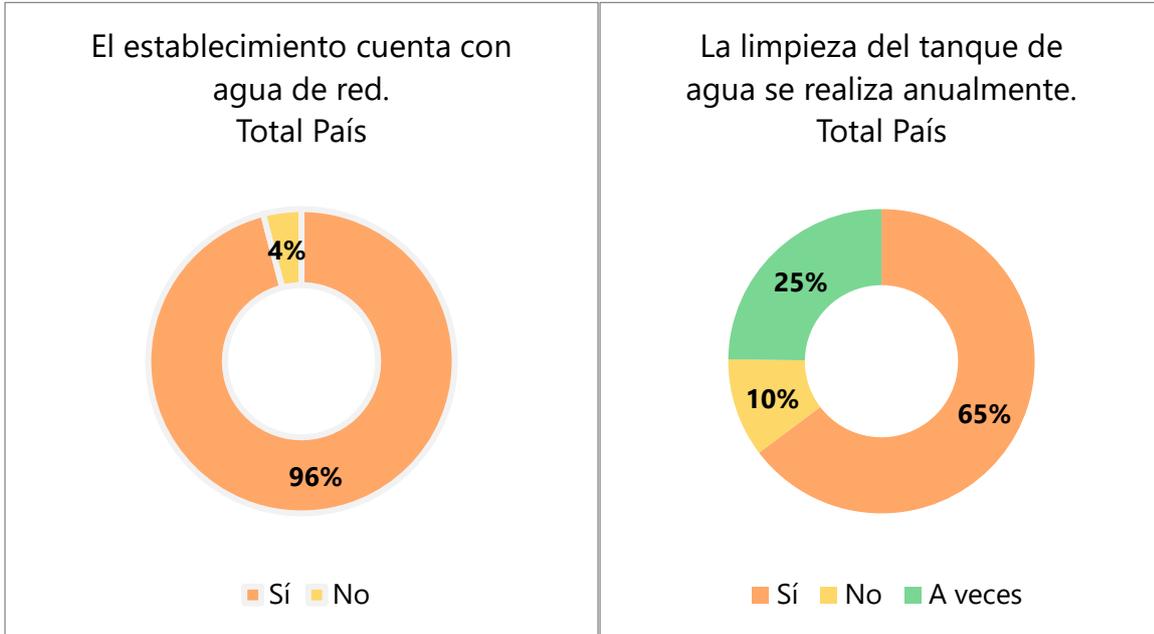
El primer punto de las 12 condiciones básicas de Infraestructura escolar (Decreto 992/11) exige en las escuelas “*Agua Corriente y potable segura sin ningún tipo de contaminación. Examen bacteriológico, físico y químico. Limpieza de tanques anual*”.

A continuación, presentamos algunos datos que nos permitirán analizar su cumplimiento en las escuelas de gestión privada relevadas:

En lo que refiere a la limpieza del tanque de agua vemos que **en un 35% de los establecimientos no está garantizada la limpieza anual** (10% no se realiza y 25% a veces)

A esto se debe sumar que, durante la extensión de la jornada diaria de trabajo, **en un 23% de los establecimientos no se garantiza en su totalidad el agua suficiente para consumo e higiene** (7% no alcanza y 16% a veces).

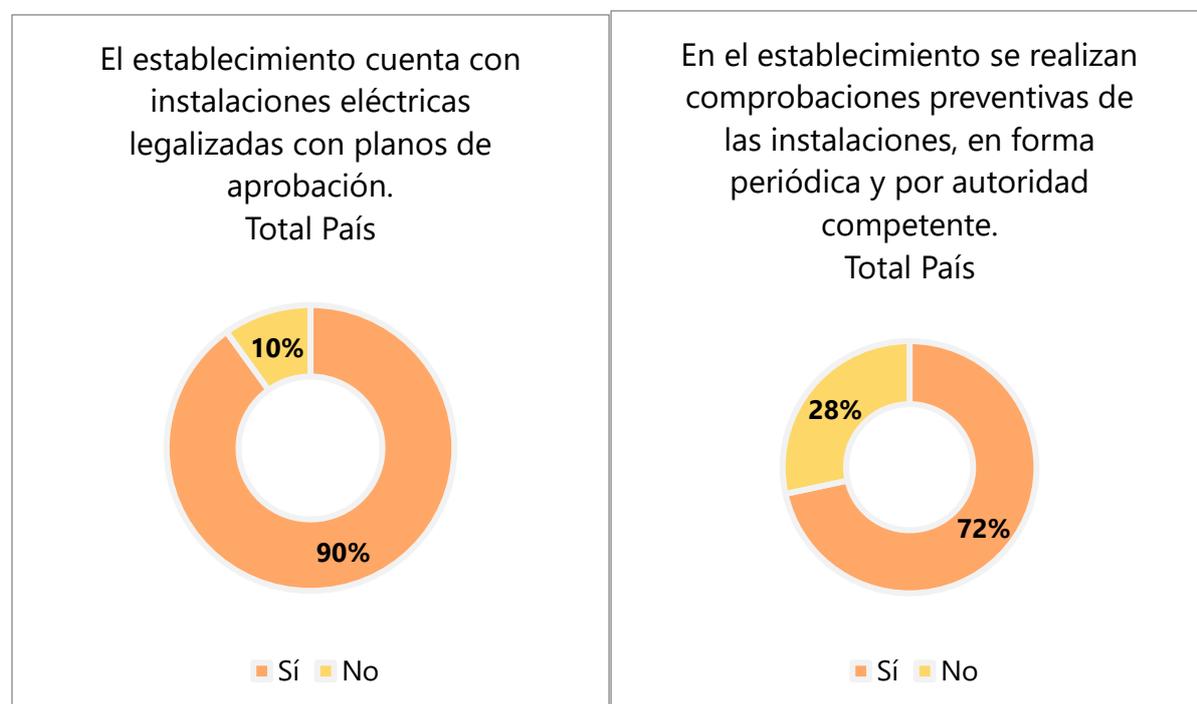
En relación al agua para la limpieza y funcionamiento de baños, un 25% de los establecimientos no cuenta con el agua para estas actividades durante toda la jornada (no cuentan con agua en el 6% y a veces el 19%).

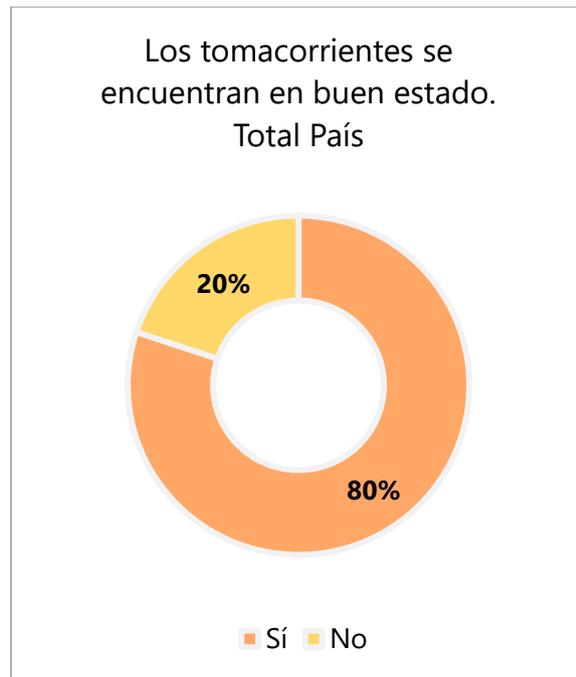
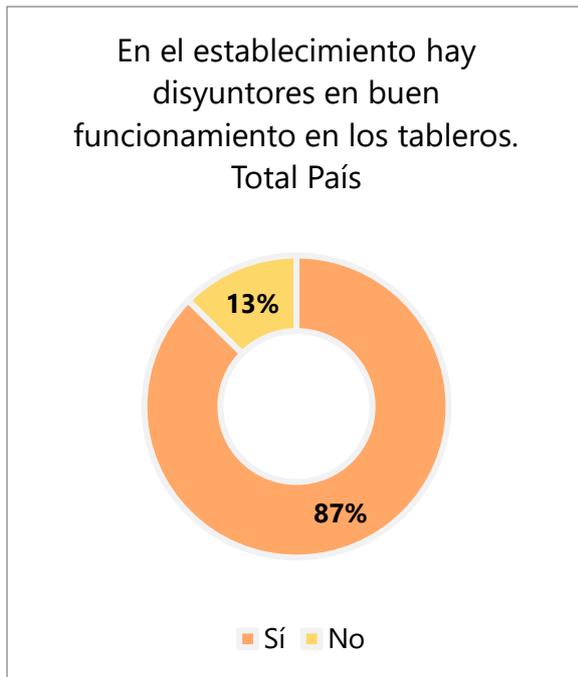


2º Instalaciones eléctricas legalizadas

En este apartado presentamos datos sobre el relevamiento del segundo punto de las 12 condiciones básicas de Infraestructura escolar: *“Instalaciones eléctricas legalizadas con planos de aprobación. Comprobación preventiva de las instalaciones en forma periódica por autoridad competente. Instalación de disyuntores y puesta en forma periódica por autoridad competente. Instalación de disyuntores y puesta a tierra. Tableros señalizados. Tomacorrientes en buen estado”*.

Respecto de la existencia de instalaciones eléctricas legalizadas, su funcionamiento y los requerimientos de seguridad básicos en los establecimientos educativos, **cabe destacar que en un 10 % no se encuentran legalizadas y con planos de aprobación. Asimismo, en un 28% no se realizan las comprobaciones de instalaciones en forma periódica y por autoridad competente. En un 13% de los establecimientos no hay disyuntores en buen funcionamiento en los tableros eléctricos. Por último, un 20% de los establecimientos no tiene tomacorrientes en buen estado.**





3º Instalación de gas legalizada

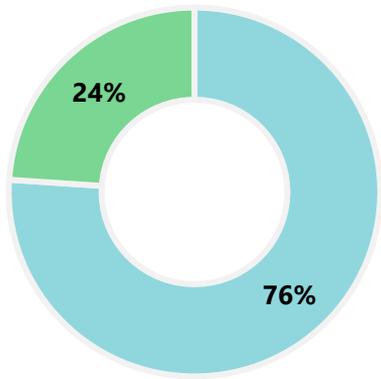
El punto 3 de las 12 condiciones básicas de infraestructura escolar refiere a las *“Instalación de gas legalizada, con planos de aprobación y control sistematizado de las mismas”*. **Es importante mencionar que en el desagregado de este punto se aclara que los artefactos de combustión interna están prohibidos.**

Un 76% de los establecimientos educativos cuenta con gas de red, mientras que un 24% con gas envasado. **Cabe destacar que en un 20% las instalaciones de gas no se encuentran legalizadas y con planos de aprobación como marca la normativa.**

Los artefactos de combustión interna se encuentran prohibidos. Sin embargo, **el 50% de los establecimientos educativos tiene estos artefactos. Además, un 30% no realiza el mantenimiento y la limpieza de los mismos.**

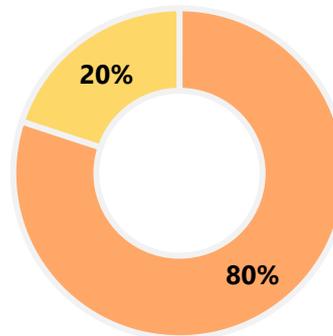
Por último, en aquellos establecimientos que cuentan con gas envasado, **el 47% no se encuentra en casilla externa** constituyendo un verdadero peligro para la seguridad de las y los integrantes de esas comunidades educativas.

El establecimiento cuenta con gas de red o gas envasado.
Total País



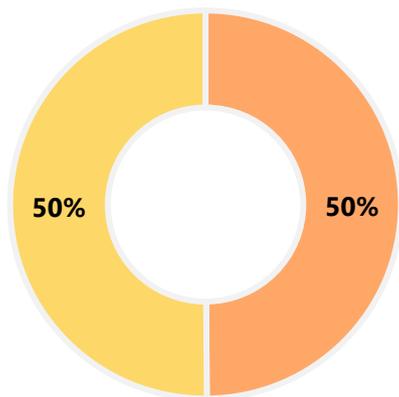
■ Gas de red ■ Gas envasado

Cuentan con la instalación de gas legalizada con planos de aprobación.
Total País



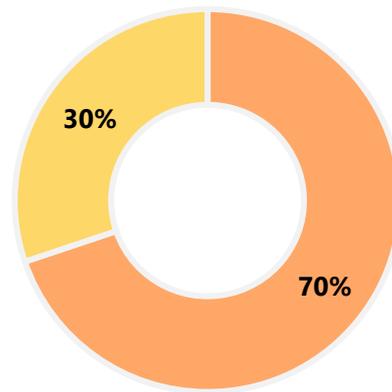
■ Sí ■ No

Existen artefactos de combustión interna.
Total País

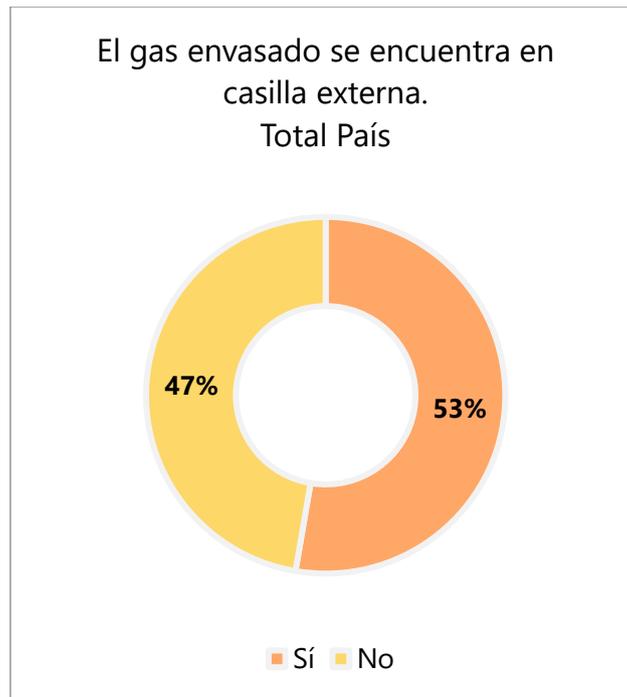


■ Sí ■ No

Realizan mantenimiento y limpieza de los artefactos.
Total País



■ Sí ■ No

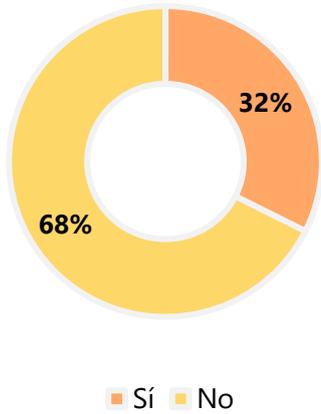


4º Construcción edilicia segura

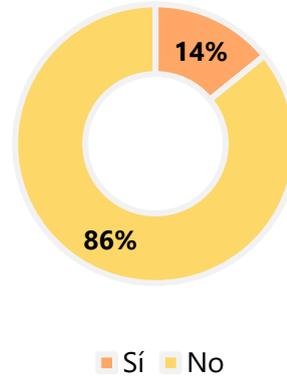
El punto 4 de las 12 condiciones básicas refiere a la *“construcción edilicia segura, sin riesgo en la estabilidad de su estructura total y/o parcial. Patios, escaleras y pasillos seguros y sin obstrucciones”*.

Los datos que surgen del relevamiento indican que **un 32% de los establecimientos se encuentra en construcción y/o reparación del edificio. Un 14% de los mismos tiene riesgo de estabilidad en la estructura total o parcial.** Respecto de **los espacios comunes (patios, escaleras, pasillos), un 23% no se encuentran en condiciones seguras. Un 54% de los establecimientos educativos no posee vidrios seguros.**

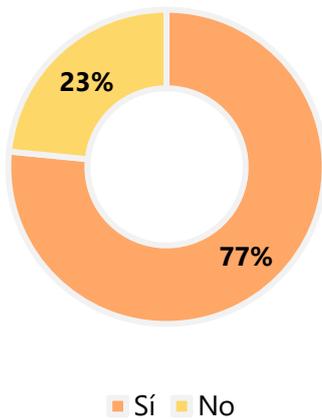
El establecimiento está en construcción, ampliación o reparación.
Total País



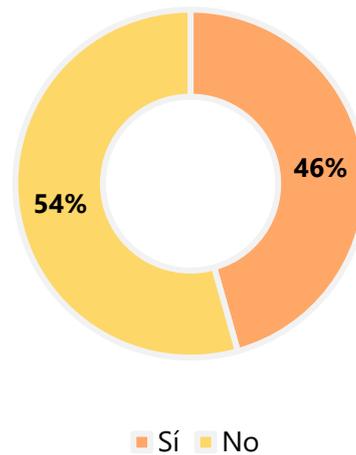
En el establecimiento hay riesgo en la estabilidad de la estructura total y/o parcial del mismo.
Total País



Los espacios de uso común (patios, escaleras y pasillos), son seguros y sin obstrucciones.
Total País



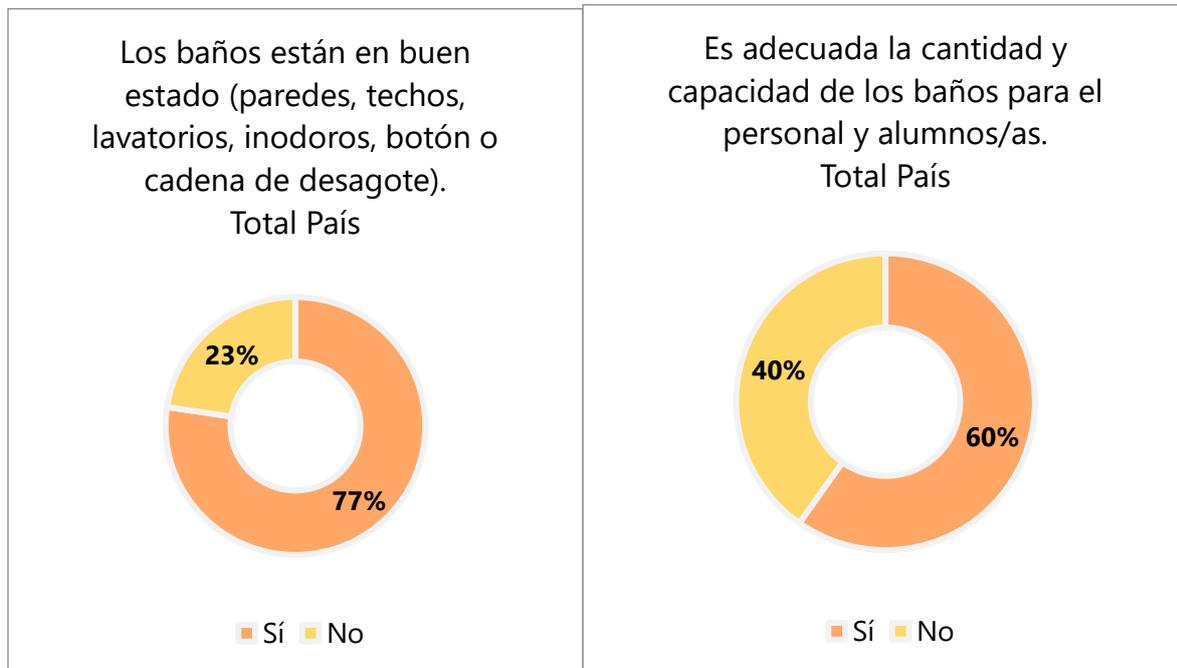
El establecimiento cuenta con vidrios seguros.
Total País

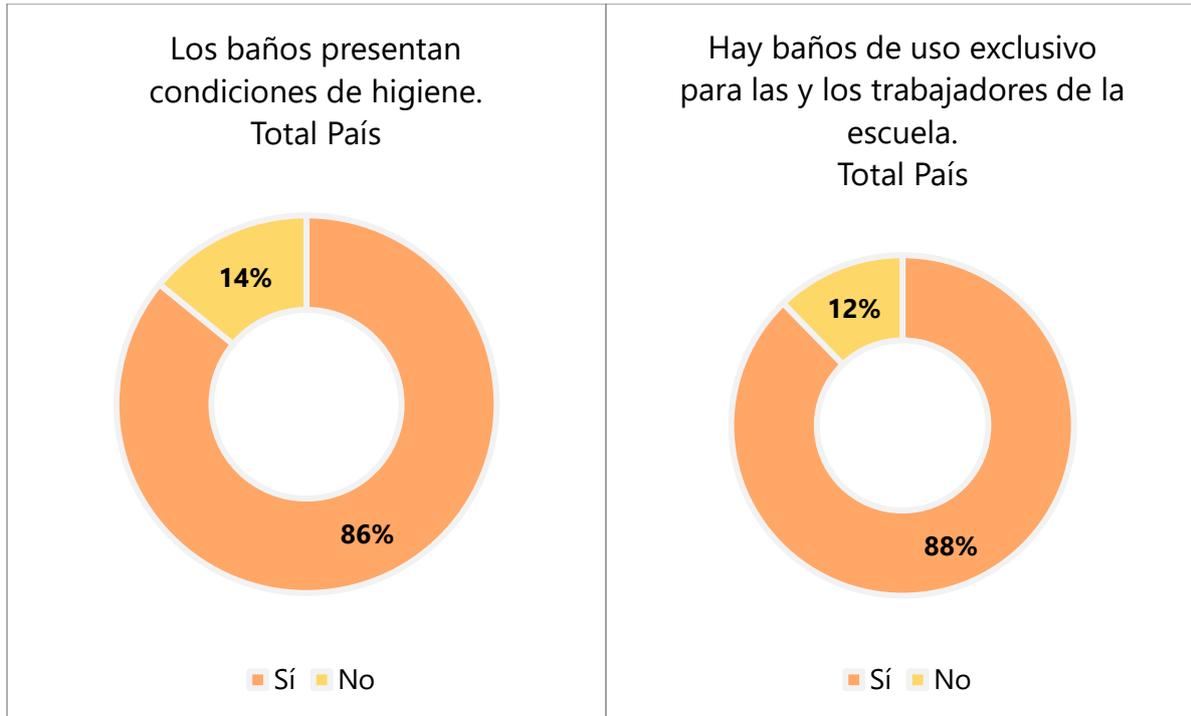


5º Instalaciones sanitarias

El punto 5 de las 12 condiciones básicas de infraestructura escolar acordadas, refiere a “*instalaciones sanitarias suficientes en cantidad y capacidad para personal y alumnado. Seguridad de buen funcionamiento en toda la jornada laboral*”.

Respecto de las instalaciones sanitarias se destaca que **un 23% de los establecimientos no cuenta con baños en buen estado. La cantidad y capacidad de los baños no es adecuada en un 40% de los establecimientos. Además, un 14% no presenta condiciones de higiene en los baños. Por último, un 12 % no cuenta con baños para uso exclusivo de las y los trabajadores de la escuela.**



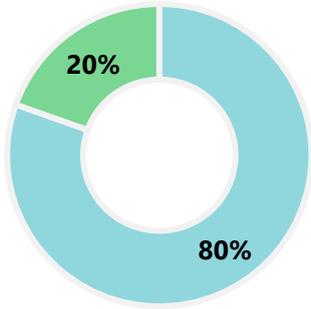


6º Red cloacal/Pozos y cámaras sépticas

El punto 6 refiere a la “red cloacal con eliminación segura de excretas. Pozos y cámaras sépticas en buen funcionamiento y mantenimiento periódico”.

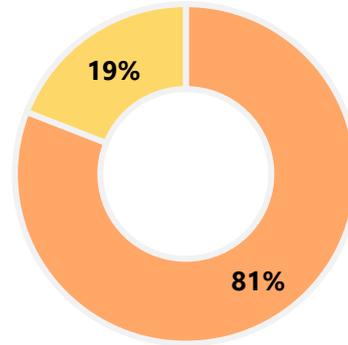
Un 80% de los establecimientos cuenta con red cloacal mientras un 20% con pozo o cámara séptica. **De los que tienen pozo/cámara séptica, un 19% no presenta buen funcionamiento, en un 19% de los establecimientos la ubicación del pozo o cámara presenta riesgos, mientras que en un 42% no se realiza los controles** necesarios de tamaño y saturación de los mismos.

¿El establecimiento se encuentra conectado a la red de cloacas o tiene pozo/cámara séptica?
Total País



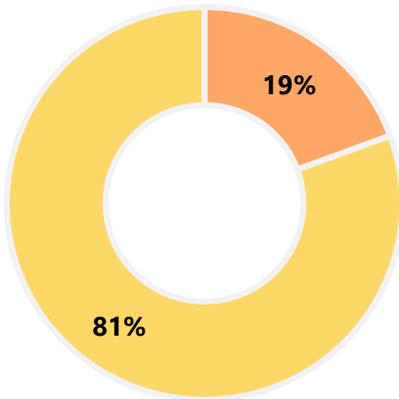
■ Red de cloacas ■ Pozo/cámara séptica

El pozo/cámara séptica se encuentra en buen funcionamiento.
Total País



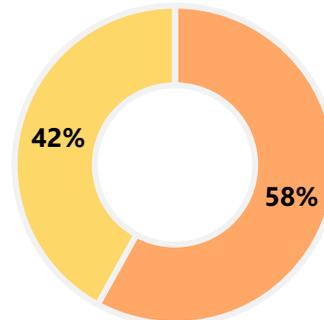
■ Sí ■ No

La ubicación de las cámaras sépticas presenta riesgos.
Total País



■ Sí ■ No

Se realizan los controles en lo que respecta al tamaño de los pozos (estado de saturación, vaciado periódico).
Total País



■ Sí ■ No

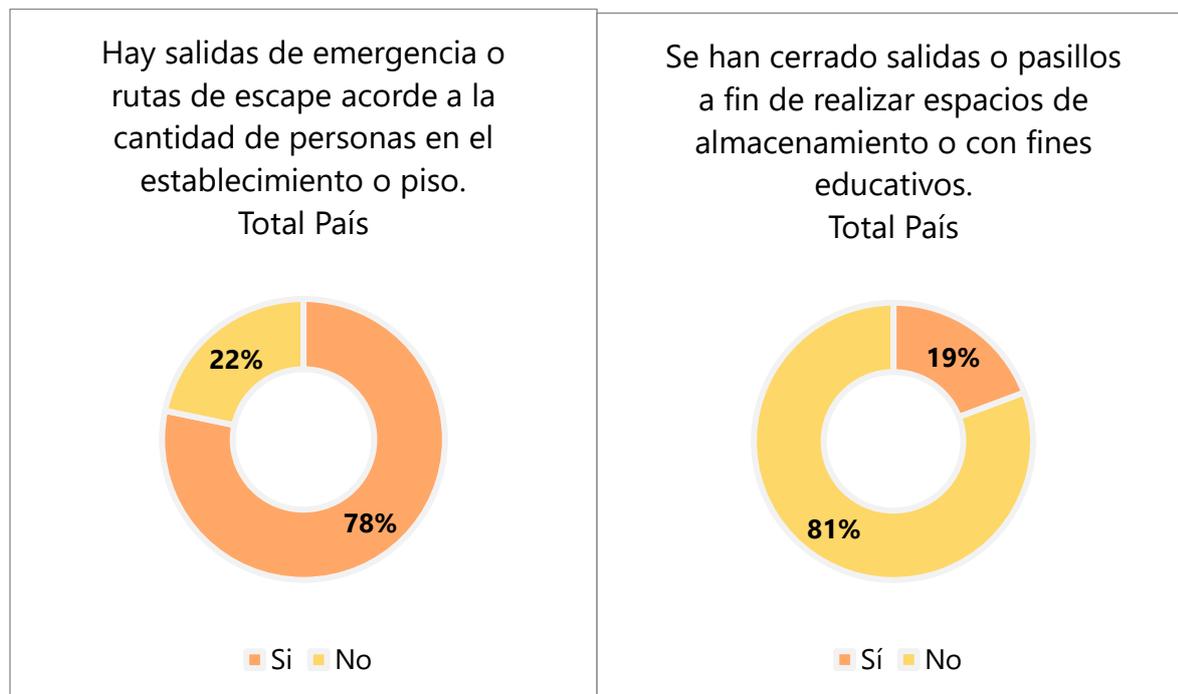
7º Planes de emergencia ígnea y química. Capacitación, estructuras y elementos de seguridad

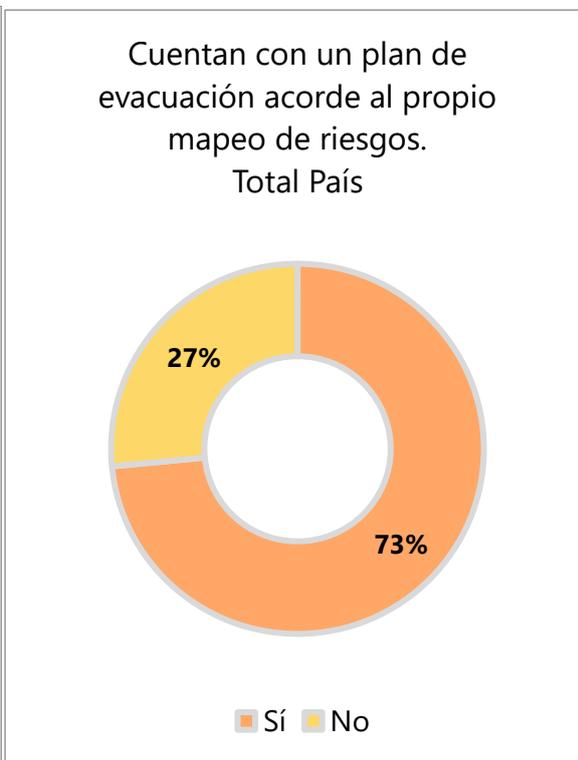
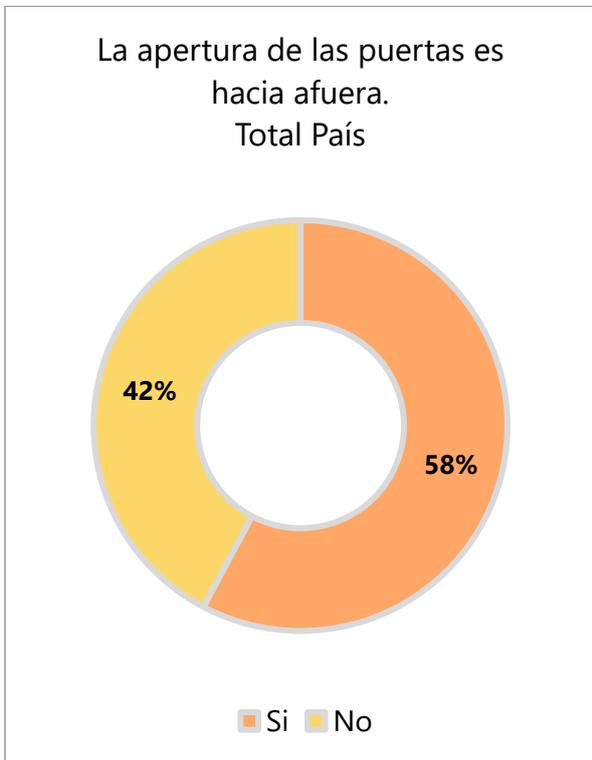
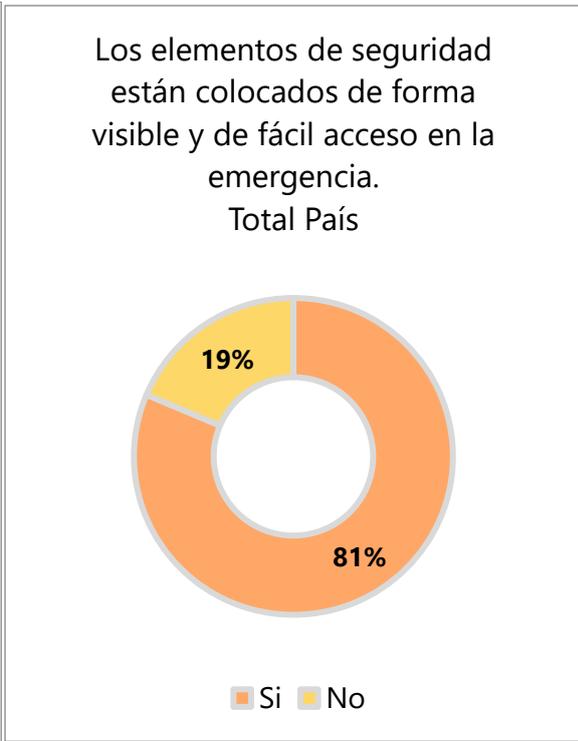
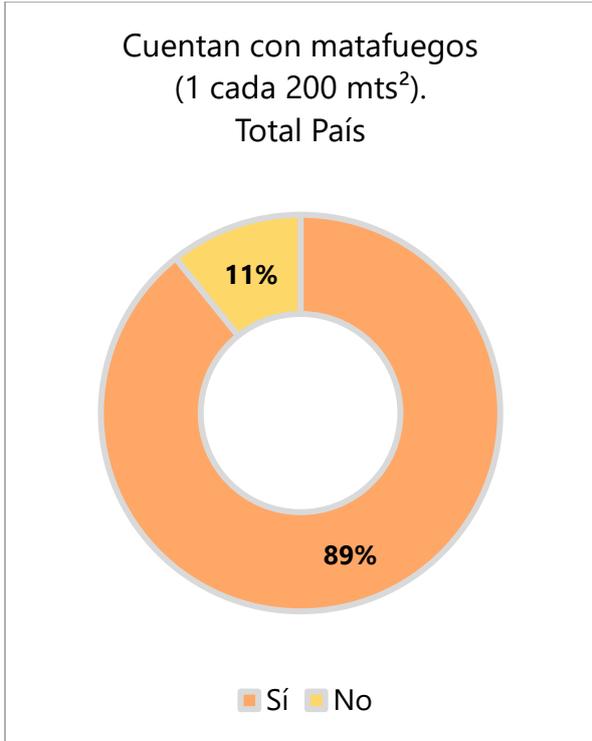
El punto 7 refiere a “planes de emergencia ígnea y química: incluyendo capacitación, estructuras y elementos de seguridad adecuados y funcionales (matafuegos, hidrantes, etc.). Simulacros de evacuación sistematizados. Puertas con apertura hacia afuera”.

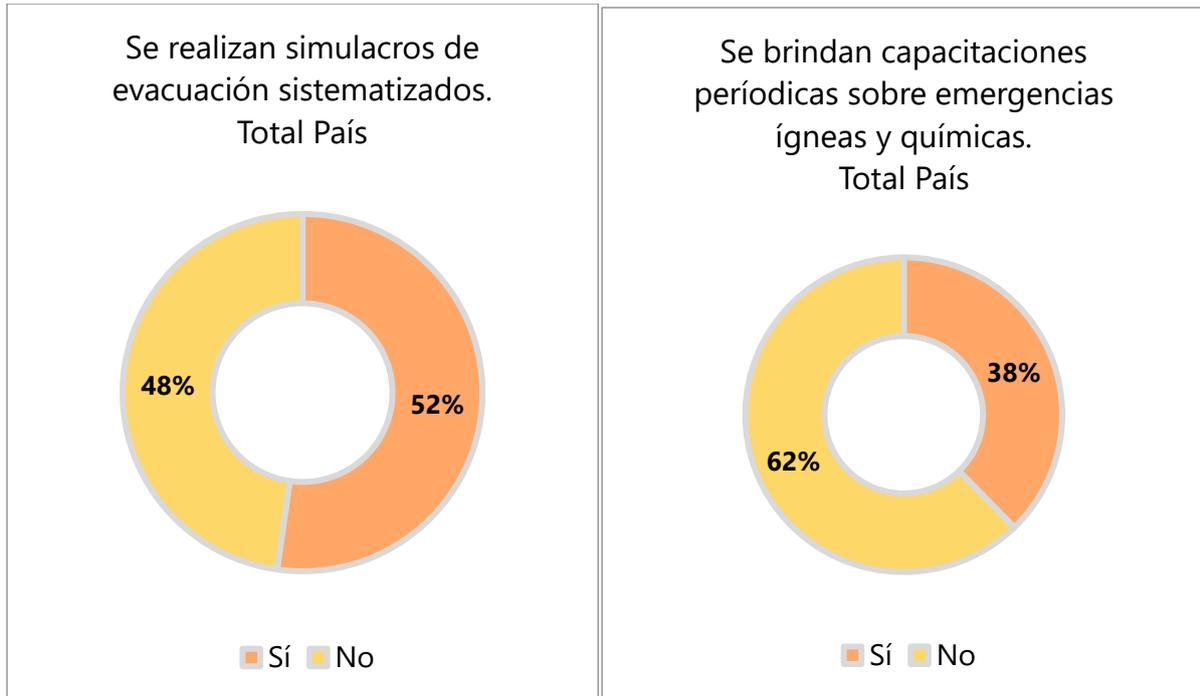
Un 22% de los establecimientos no tiene salidas de emergencia o rutas de escape acorde a la cantidad de personas. En un 19% se han cerrados pasillos o salidas para realizar espacios de almacenamiento o con fines educativos.

Respecto de los matafuegos, un 11% no tiene uno cada 200 m2. Los elementos de seguridad en un 19% no están colocados en forma visible y de fácil acceso. Un 42% no tiene apertura de puertas hacia afuera.

Además, un 27% no cuenta con un plan acorde al propio mapeo de riesgos. En un 48% de los establecimientos no se realizan simulacros de evacuación sistematizados. Respecto a la capacitación sobre emergencias ígneas o químicas, en un 62% no se realiza periódicamente.







8º Iluminación y ventilación

El punto 8 refiere a “*planes de iluminación y ventilación adecuados a las actividades desarrolladas en aulas, oficinas, cocina, pasillos, escaleras, salones, talleres, salas, etc.*”

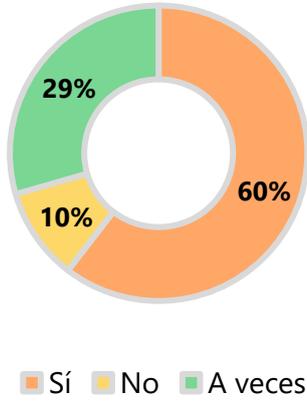
En un 39% de los establecimientos no se garantiza el cumplimiento de la normativa correspondiente de los artefactos de iluminación y ventilación (10% no, y 29% sólo a veces).

En un 43% de los establecimientos no se garantiza el mantenimiento periódico de las instalaciones de iluminación y ventilación (un 12% no realiza mantenimiento y un 31% a veces).

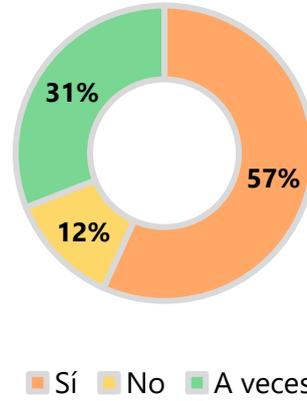
La iluminación de los espacios no es buena en un 36% (un 19% no y solo a veces un 17%) y respecto de la ventilación, un 47% no tiene un sistema acorde a las actividades y cantidad de personas (un 26% no y 21% a veces).

Todos estos datos adquieren fuerte relevancia en este tiempo donde por razones sanitarias es imprescindible garantizar la ventilación de los ambientes como medida preventiva para evitar los contagios por Covid 19.

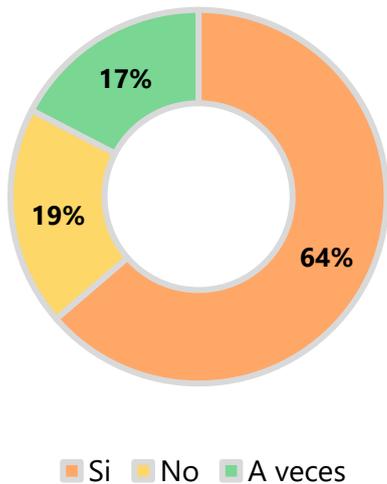
Los artefactos de iluminación y ventilación cumplen con la normativa correspondiente de seguridad.
Total País



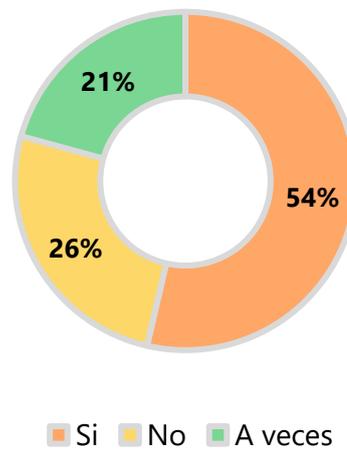
Las instalaciones de iluminación y ventilación cuentan con mantenimiento periódico.
Total País



Todos los sectores cuentan con buena iluminación (aulas, sanitarios, oficinas).
Total País



Todos los espacios poseen un sistema de ventilación acorde a las actividades y cantidad de personas en el mismo.
Total País

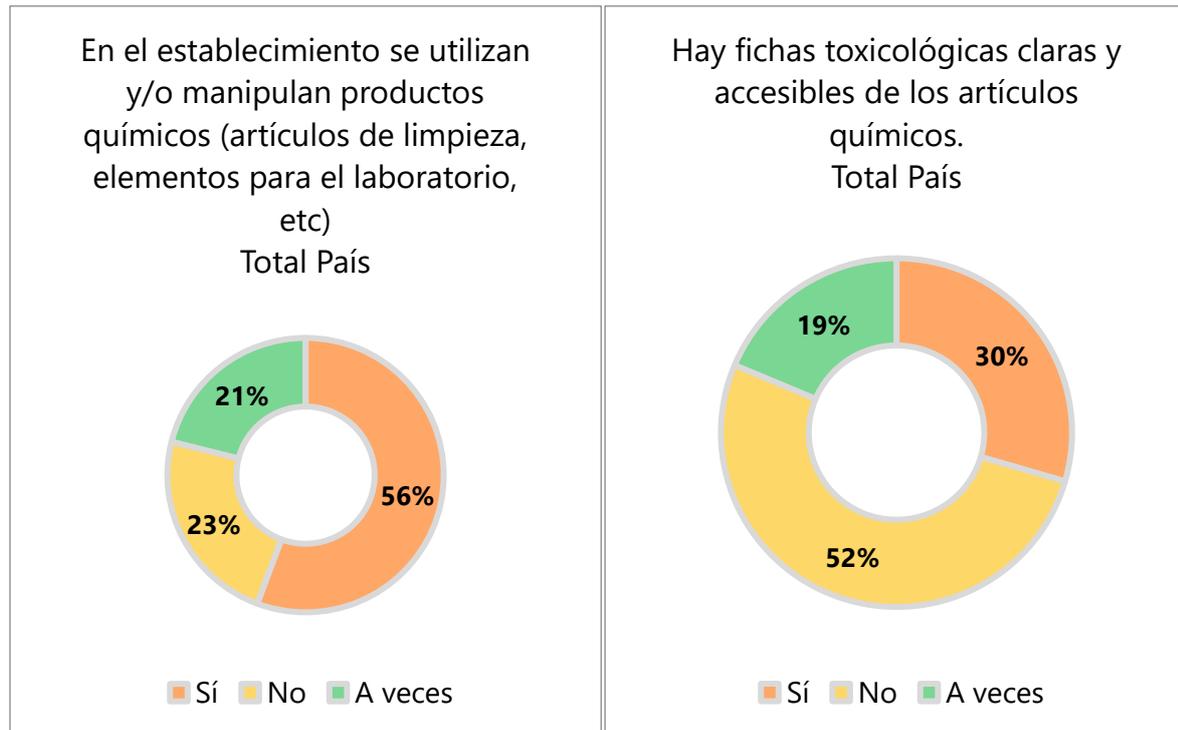


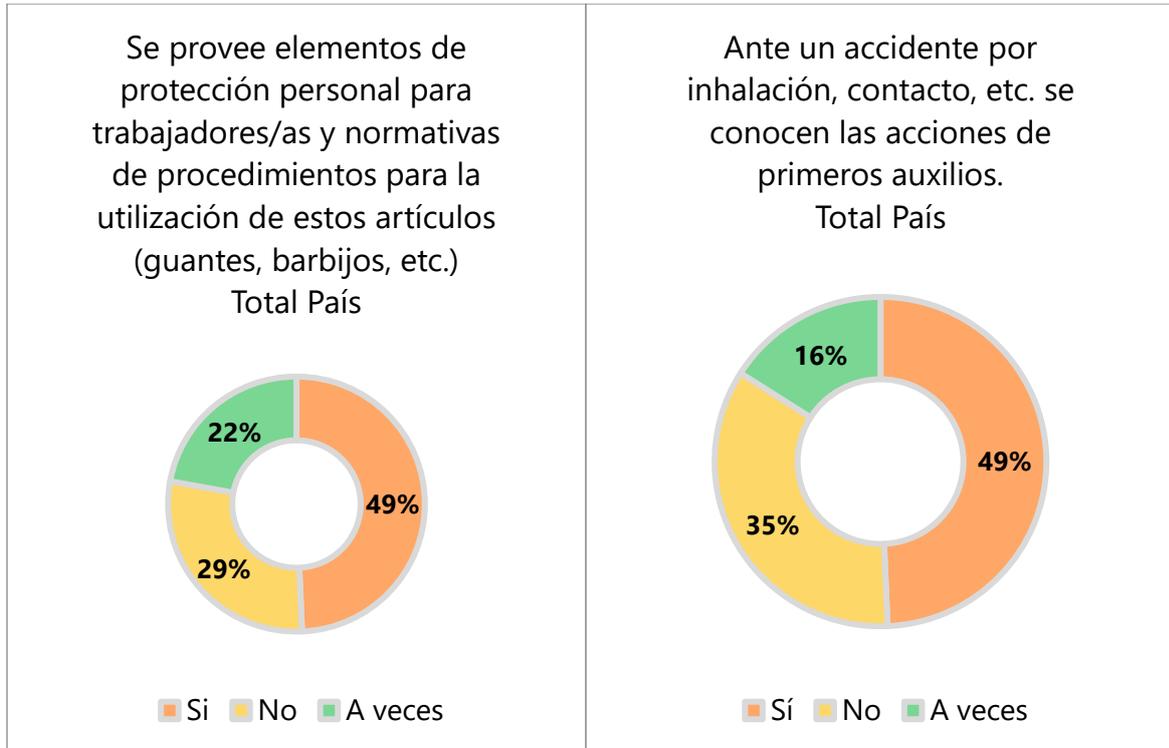
9º Almacenaje de sustancias químicas de acuerdo a normativa vigente

El punto 9 refiere al “almacenaje de sustancias químicas de acuerdo a normativa vigente”.

En un 56% de los establecimientos utilizan o manipulan productos químicos, un 23% no los utiliza y a veces un 21%. El 52% de establecimientos no cuenta con fichas toxicológicas claras y accesibles de estos productos.

Respecto de los elementos de protección para las y los trabajadores y la normativa de procedimiento de estos artículos, en un 51% de los establecimientos no están garantizados (29% no y 22% a veces). Ante un accidente por inhalación, contacto, etc. un 35% no conoce las acciones de primeros auxilios.





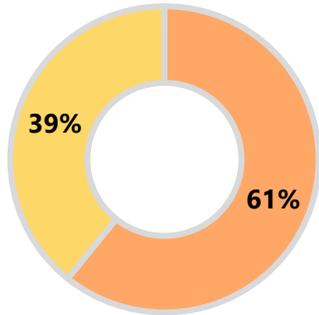
10º Plan de emergencias zonales (sismos, inundaciones, incendio de bosques y otras)

El punto 10 refiere al “*plan de emergencias zonales (sismos, inundaciones, incendio de bosques y otras)*”

En un 39% de los casos la comunidad educativa desconoce los riesgos zonales a los que están expuestos en el establecimiento. Asimismo, un 39% no cuenta con un plan de evacuación de riesgos. En relación a la capacitación del personal y las y los alumnos al respecto de estos riesgos, un 60% no está capacitado en esta temática. A su vez, un 59% no realiza simulacros en forma periódica y ayudados por personal idóneo. En un 31% las áreas de evacuación no están señalizadas. En un 26% de los establecimientos la cantidad de personas no permite una rápida evacuación.

La comunidad educativa conoce los riesgos zonales que podrían afectar al establecimiento.

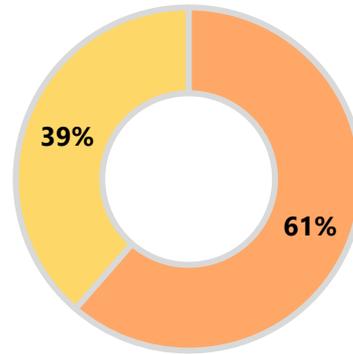
Total País



■ Sí ■ No

Se cuenta con plan de evacuación acorde a los riesgos zonales.

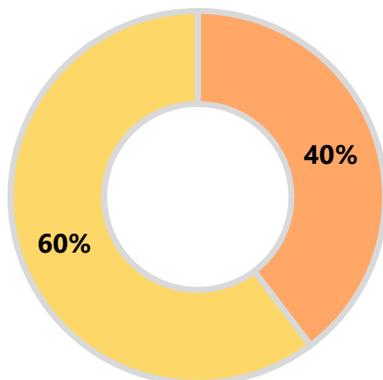
Total País



■ Sí ■ No

Reciben capacitación suficiente el personal y las/los alumnos acerca de los riesgos zonales.

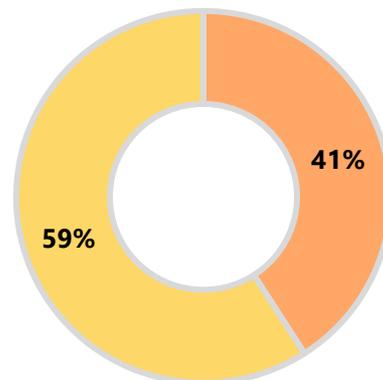
Total País



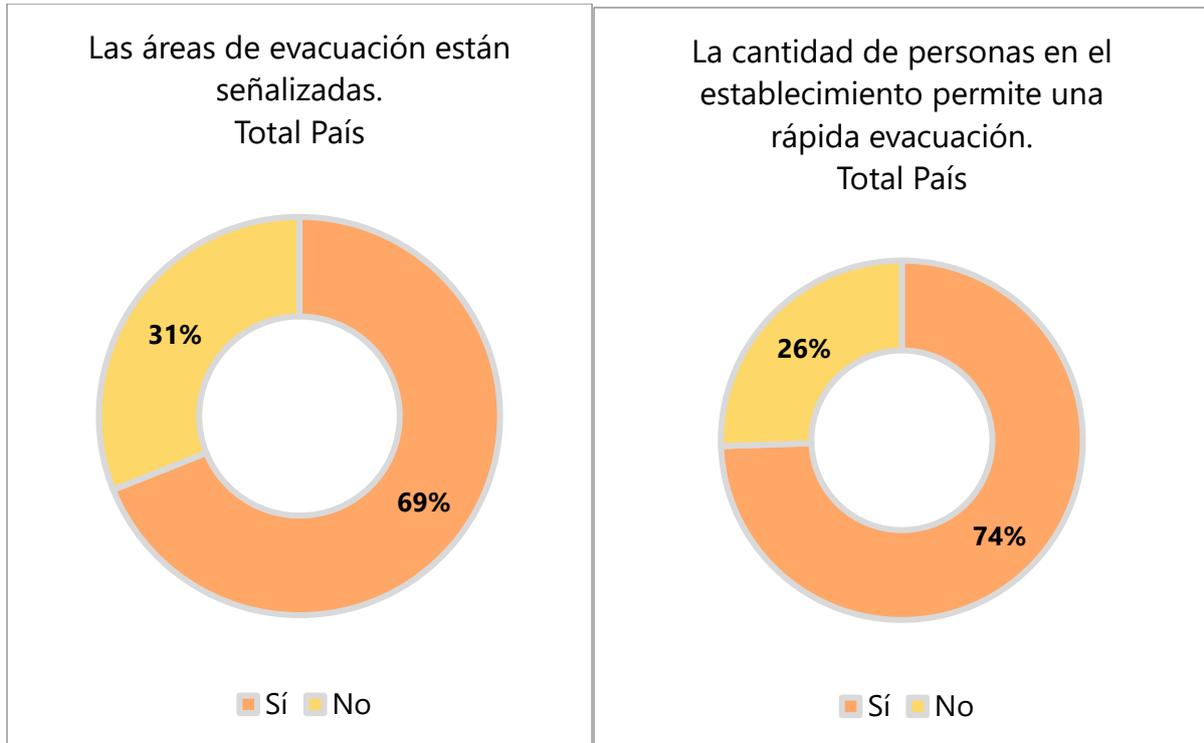
■ Sí ■ No

Realizan simulacros de riesgos zonales en forma periódica y ayudados por personal idóneo.

Total País

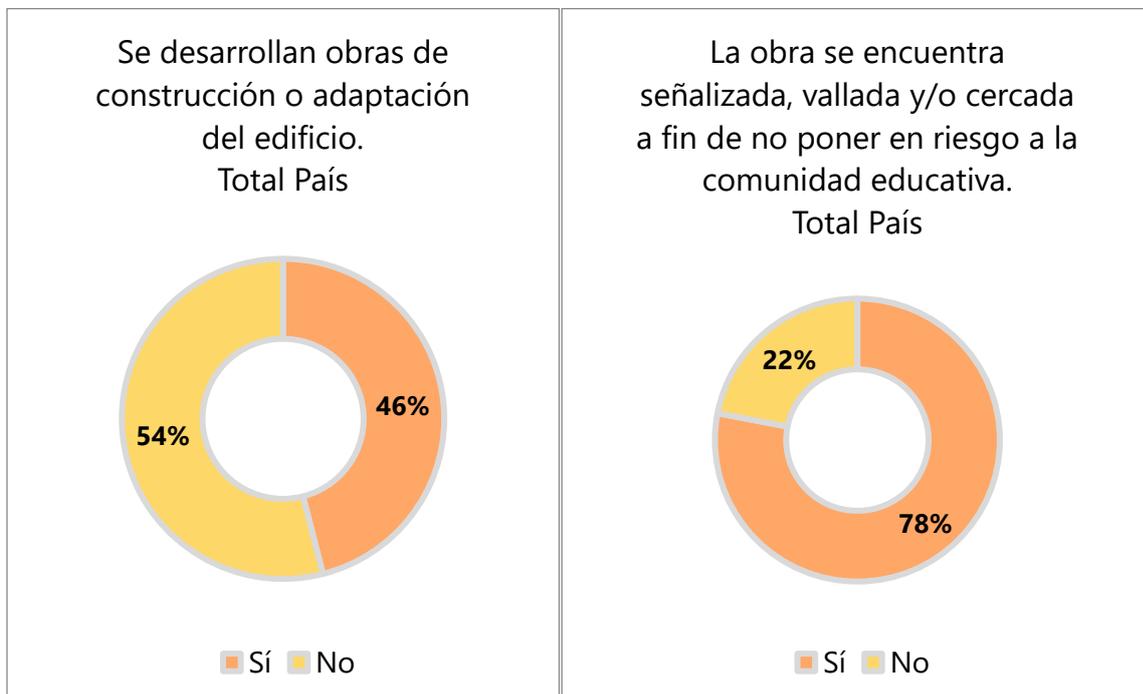


■ Sí ■ No



11º El edificio escolar en obra debe estar sin actividad escolar

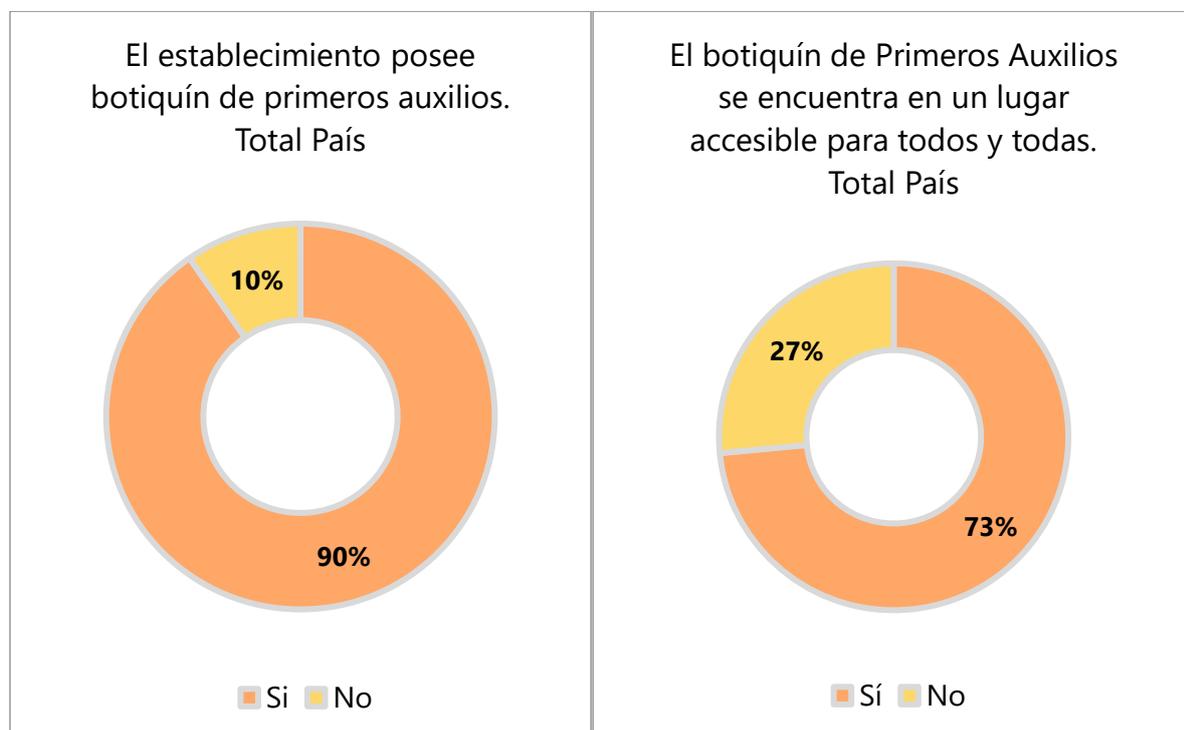
El punto 11 refiere a que el “*edificio escolar en obra debe estar sin actividad escolar*”. Un 46% de los establecimientos se encuentra en obras de construcción o adaptación. De este grupo, **un 22% no posee la obra señalizada como corresponde.**

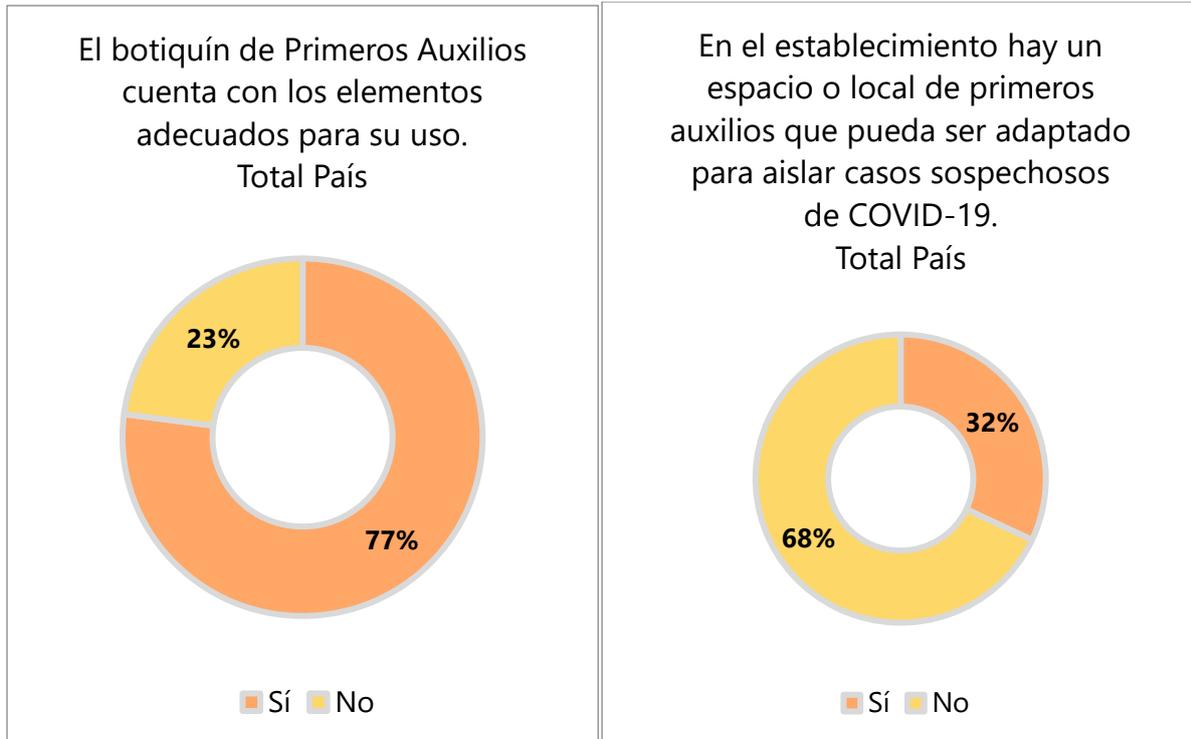


12º Provisión de botiquín Primeros Auxilios

El punto 12 refiere a la *provisión de botiquín de primeros auxilios*. Si bien en el 90% de los establecimientos se cuenta con botiquín de primeros auxilios, **en un 27% de los casos el mismo no se encuentra en un lugar accesible para todos y todas**. Por su parte, en aquellos que cuentan con un botiquín de primeros auxilios, **hay un 23% de los mismos que no contiene los elementos adecuados para su uso**.

En el relevamiento realizado se consultó también respecto de un ítem del protocolo de vuelta a la presencialidad. **Frente a la detección de un caso sospechoso de COVID**, se prescribe la necesidad de contar con un espacio para el aislamiento. Consultados sobre ello, **un 68% de los establecimientos no cuenta con un espacio o local de primeros auxilios que pueda ser adaptado para casos sospechosos de covid-19**.





Hacia una mayor participación de las y los trabajadores docentes

En este tiempo excepcional de la pandemia, mediante la negociación colectiva, hemos logrado en la Paritaria Nacional Docente construir nuevas respuestas ante los inesperados y profundos cambios en la jornada laboral que se derivan del trabajo a distancia que las y los docentes de todo el país han venido desarrollando a partir del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio -ASPO- y la decisión del Gobierno Nacional de dar continuidad pedagógica, a fin de garantizar el derecho social a la Educación en todo el territorio nacional. El Acta Acuerdo del 4/6/2020 recoge las urgencias cotidianas planteadas por las y los docentes, consecuencia de las modificaciones en la duración de la jornada de trabajo, la invasión en la vida cotidiana, la sobrecarga derivada del uso permanente de teléfonos, computadoras y demás medios tecnológicos con los que debieron reinventar sobre la marcha el hacer cotidiano, la superposición de las tareas laborales y las de cuidado, poniendo especial atención a un colectivo donde más del 80% de las integrantes son mujeres, por solo enumerar algunos ejes principales. SADOP participó activamente de todo el proceso de negociación y se alcanzaron pisos regulatorios y límites precisos en cuanto a la duración de la jornada y el derecho al descanso laboral, incluyendo la desconexión digital, en un claro y novedoso avance normativo.

Por estos días nos encontramos debatiendo la Vuelta a Clase, que estará sujeta a límites sanitarios objetivos y que nos obliga a replantearnos las condiciones materiales y los factores de riesgo presentes, como así también la necesidad de un trabajo fuerte en prevención a fin de preservar la salud y la vida de todo el colectivo laboral que representamos. En esta línea se han elaborado

Protocolos y se dictaron resoluciones desde el Consejo Federal de Educación que deben ser conocidas, debatidas y consensuadas en todas las jurisdicciones y también en cada escuela y por cada docente.

Actualmente cobra mucha importancia la tarea militante realizada por las y los delegados de SADOP que han mirado y analizado la escuela con las categorías del mundo del trabajo. Pensar la escuela como lugar de trabajo y visibilizarla como un todo, nos compromete a impulsar los cambios necesarios en el actual contexto en que se dan los procesos de enseñanza aprendizaje. En ese sentido, los resultados obtenidos en el relevamiento nos permiten conocer en profundidad la situación edilicia y los riesgos presentes en los lugares de trabajo, así como también monitorear el cumplimiento/incumplimiento de las medidas acordadas en la paritaria nacional.

La Guía nos muestra que es necesario seguir informando y difundiendo los derechos alcanzados en la Paritaria y sostener con redoblado esfuerzo nuestra acción sindical para que los mismos se cumplan, ya que en más de un 40% de los establecimientos relevados esas conquistas no se respetan. Por eso creemos que esta herramienta aplicada, cuyos resultados compartimos, nos provee insumos para hilar un tejido de acciones tendientes a afrontar los tiempos presentes y anticiparnos colectivamente a los desafíos futuros. Estos resultados, nos invitan a pensar y construir **propuestas de intervención sindical que contribuyan a transformar la realidad de nuestros lugares de trabajo**: campañas de difusión y sensibilización de la temática, fortalecimiento de la capacitación en estos temas de los y las delegadas de SADOP, producción de materiales (cuadernillos, folletos, etc.); diálogo bipartito en los lugares de trabajo; acciones coordinadas y denuncias ante los organismos pertinentes (Secretarías y/o Ministerios de Trabajo, Educación, acciones judiciales), para lograr remover los obstáculos que impiden el pleno goce de los derechos alcanzados, fruto de las luchas colectivas y la resistencia sindical docente a todos los intentos flexibilizadores de los últimos años.

Una vez más decimos que la pandemia ha corrido los velos que dejaron al descubierto muchas cuestiones que ya no estaban bien y que es necesario asumir para que puedan ser cambiadas. En nuestro sector es imprescindible discutir la jornada real de trabajo, su extensión, la relación que esto guarda con la remuneración, los modos y contenidos del hacer cotidiano y las consecuencias que todo esto trae para la salud de las y los trabajadores de la educación. Por eso creemos que este tiempo se conjuga en clave de participación. Se hace necesario intervenir para cambiar las condiciones y medio ambiente de trabajo que se advierten como problemáticas. Para ello, es fundamental focalizar la mirada en **la prevención de riesgos**, con la participación plena de las y los trabajadores de la escuela, siendo un valioso instrumento la confección de Mapas de Riesgo que permitan relevar, diagnosticar y planificar; también es muy importante la constitución de ámbitos de discusión colectiva para avanzar en estrategias de prevención, especialmente los Comités Mixtos de salud y seguridad en cada escuela.

Construir una Escuela Saludable es tarea de todas y todos. En la organización del trabajo se muestran las claves del malestar y la participación organizada de las y los docentes es imprescindible para lograr cambios reales y duraderos. Una educación de calidad es posible, con salarios justos y dignas condiciones de trabajo. Nuestro desafío es ser protagonistas, constructores esperanzados de un modelo educativo, militantes de un proyecto de país definido en clave de justicia social.

Síntesis de resultados

Trabajo no presencial: Jornada de trabajo Derecho a la desconexión Salario docente

El acta acuerdo sobre CyMAT de junio de 2020 estableció dos pautas de cumplimiento obligatorio relativas a la jornada de trabajo. En primer término, el trabajo remoto no puede exceder a la jornada legal previa a la pandemia. En nuestro relevamiento vemos que **en un 45% de los establecimientos esta normativa no se cumple**. En segundo lugar, **en un 41% de los establecimientos no se cumple el derecho a la desconexión acordado**.

En referencia al salario docente, el acta resguarda el cobro íntegro de las remuneraciones. **En el 25% de los establecimientos no se pagó el salario en tiempo y forma**.

Trabajo no presencial: Recursos tecnológicos Formación y Capacitación

La mayoría de las y los docentes han enfrentado esta etapa de trabajo no presencial con conocimientos y recursos propios. **En un 54% de los establecimientos el empleador no brindó recursos de formación y capacitación u otras ayudas para el manejo de Tics**. Asimismo, **en un 83% de los establecimientos el empleador no facilitó recursos tecnológicos o material de trabajo necesario**.

Sala de Maestras/os y profesoras/es Equipos de orientación Escolar

Desde el CyMAT estamos convencidos que la participación de las y los docentes en el diseño de sus propias tareas es clave para desarrollar un trabajo en condiciones que promuevan la salud. Un espacio apropiado de descanso, pero también de reflexión lo constituyen las salas de maestras/os y profesores/as. **Estos espacios específicos faltan en el 24% de los establecimientos educativos relevados**. Asimismo, **en un 40% de los establecimientos no existe un Equipo de Orientación Escolar**.

Participación en Plan de prevención de riesgos / Comités Mixtos de higiene y seguridad

En un 44% de los establecimientos relevados no se realizan los planes de prevención de riesgos con participación de las y los trabajadores. Por su parte, **los comités mixtos de higiene y seguridad sólo están conformados en un 8% de establecimientos relevados**.

Capacitación en prevención de riesgos

Queremos advertir sobre el incumplimiento por parte de empleadores y ART de las capacitaciones en prevención de riesgos. En un 59% de los establecimientos educativos no se realizaron dichas capacitaciones, siendo un ítem crucial para la prevención en la salud laboral de las y los trabajadores.

Agua Potable

El agua corriente y potable segura es un insumo esencial para el consumo y la higiene, necesario para garantizar las condiciones biosanitarias que hoy adquieren una relevancia crucial. El relevamiento nos muestra que, **la indispensable limpieza anual de tanques de agua no está garantizada en un 35% del total de casos. El otro dato que nos pone en alerta es que en un 25% de los casos tampoco es suficiente el agua para limpieza y funcionamiento de baños**, siendo este último un ítem fundamental de las prescripciones del protocolo de vuelta a la escuela presencial.

Instalaciones Eléctricas

En este apartado se analiza la importancia de garantizar en los establecimientos educativos mecanismos ágiles de control y supervisión periódica de las instalaciones. Asegurar el buen funcionamiento de térmicas y disyuntores resulta fundamental en la reducción 'tendiente a cero' de los riesgos eléctricos. En este sentido, si bien en su mayoría los establecimientos cuentan con planos de aprobación, **los tomacorrientes no se encuentran en buen estado en un 20% de los establecimientos relevados y las comprobaciones preventivas periódicas de las instalaciones no están garantizadas en un 28% de los casos.**

Instalación de gas legalizada

De los establecimientos educativos relevados, un 76% cuentan con Gas de Red y un 24% restante con Gas Envasado. Por contar con garrafas y tubos de gas envasado, este cuarto de la población de establecimientos requiere de un cuidado específico en el control de las disposiciones y normativas mínimas de instalaciones domiciliarias. **Surge como preocupante en este apartado que en un 47% de los casos el gas envasado no se encuentra en casilla externa, que un 20% de los casos las instalaciones de gas no se encuentran legalizadas y que un 30% no se realiza mantenimiento ni limpieza de los artefactos.**

Construcción edilicia segura

El relevamiento nos muestra que un 32% del total de establecimientos se encuentran en construcción, ampliación o reparación. Es importante señalar que las normas de seguridad no solo atañen a la construcción del edificio, sino que se debe tener en cuenta la circulación de las personas en el establecimiento educativo. Por ello es obligatorio utilizar medios seguros de acceso y salida en todos los lugares de la obra en forma independiente al área educativa. **Un 14% de los mismos tiene riesgo de estabilidad en la estructura total y/o parcial. En este apartado es relevante alertar que en un 23% de los casos los espacios de uso común no son seguros y sin obstrucciones de circulación. Por otra parte, se observa que un 54% de los establecimientos relevados no cuentan con vidrios seguros.**

Instalaciones sanitarias

Al analizar las instalaciones sanitarias es importante determinar si la cantidad de baños se ajustan a la comunidad educativa evitando superpoblación; que los mismos se encuentren conservados (artefactos, techo, paredes, botón o cadena de desagote de agua, puerta, piso si está roto o no, si hay agua) y que sus condiciones de higiene sean las óptimas (recipientes para desechos, ventilación, etc.). **Vemos que, en referencia a la cantidad de baños, un 40% indica que no es adecuada para la cantidad de alumnos y personal docente**, siendo el dato sobresaliente en este punto.

Red cloacal y cámaras sépticas

En el relevamiento realizado a nivel nacional encontramos que un 20% de los establecimientos posee pozo o cámara séptica. Es importante que las mismas no alcancen niveles de saturación, por lo tanto, los controles son fundamentales. **En este punto se revela preocupante que un 42% no realizó los controles y un 19% de establecimientos cuyas cámaras sépticas no se encuentran en buen funcionamiento.**

Planes de emergencia ígnea y química

Este apartado analiza tanto la provisión de los elementos de seguridad frente a riesgos de emergencia o siniestros, como la capacitación sistemática respecto de las mismas. El primer punto que llama la atención es la presencia de **un 22% de establecimientos que no cuentan con salidas de emergencia acorde a la cantidad de personas. Todavía mayor es el número de casos donde la apertura de puertas no es hacia afuera, 42%. En un 19% de establecimientos, los elementos de seguridad no se encuentran colocados de forma visible, con fácil acceso y una cuarta parte del total de establecimientos no tienen planes de evacuación.** Por todo lo expuesto, creemos muy importante alertar a la organización con estos datos relativos a un tema tan crucial como es la prevención de riesgos de incendio o siniestros en los establecimientos educativos.

Iluminación y Ventilación

Al igual que en el caso de instalaciones eléctricas, en este apartado es fundamental el control periódico de artefactos, la verificación de la existencia o no de cables sueltos o instalaciones precarias, para garantizar iluminación y ventilación adecuadas a las necesidades y acordes a las actividades y cantidad de personas, y en condiciones de seguridad. Los datos en este sentido también son similares a lo que pasa con el apartado eléctrico, por lo que creemos que deben abordarse acciones conjuntas. **En un 43% de los establecimientos no se garantiza el mantenimiento periódico de las instalaciones de iluminación y ventilación** (un 12% no realiza mantenimiento y un 31% a veces).

Almacenaje de sustancias químicas

En la manipulación de sustancias químicas es necesario contar con los elementos de protección personal para las y los trabajadores (guantes, barbijos, etc.), así como también conocer las normativas de procedimientos para su utilización. **Nuestros datos muestran que en un 51% de los establecimientos los elementos no están garantizados.**

Planes de emergencias zonales

Este punto se vincula estrechamente al apartado de los planes de emergencia. La capacitación del personal y los alumnos y alumnas son tan importantes como la realización de simulacros de evacuación. En este sentido, los datos llaman nuestra atención: **un 60% de personal y alumnos/as no recibió la capacitación ni realizó simulacros en forma periódica de riesgos zonales. En un 39% de los casos la comunidad educativa desconoce los riesgos zonales a los que están expuestos en el establecimiento.**

Edificio escolar en obra

Como mostramos párrafos antes, más de un 30% de los establecimientos educativos se encuentran en obras de construcción, ampliación o reparación. Complementando aquellos datos, **en un 22% de los establecimientos no se cuenta con señales de seguridad, vallas ni cercos que eviten poner en riesgo a la comunidad educativa.**

Botiquín de primeros auxilios

Si bien hay presencia de botiquín en un 90% de los casos, **en un 27% de los mismos no se encuentra en un lugar accesible como marcan los 12 puntos. Por último, en un porcentaje similar, no se cuenta con todos los elementos adecuados.**

5 de Octubre 2020
Dpto. CyMAT
Secretaría Gremial Nacional